

JURISDICCIÓN 45

MINISTERIO DE DEFENSA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La misión primaria del Ministerio de Defensa (MINDEF) consiste en asistir al Poder Ejecutivo Nacional en la dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la Defensa Nacional, a través de un instrumento militar apto que garantice, ante un agresor estatal externo, la integridad de su territorio y la seguridad de sus habitantes, así como en la conducción militar de la guerra (Ley N° 23.554 y Decreto N° 727/07), a fin de garantizar de modo permanente, la Soberanía e Independencia de la Nación Argentina, su Integridad territorial y poder de Autodeterminación, protegiendo la Vida y Libertad de sus Habitantes (Constitución Nacional y Ley de Defensa).

Asimismo, en dicho cometido, son concurrentes las subjurisdicciones Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, Estados Mayores Generales del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea; como así también contribuyen los organismos Instituto Geográfico Nacional, Servicio Meteorológico Nacional, Dirección General de Fabricaciones Militares, Instituto de Ayuda Financiera Para Pago de Retiros y Pensiones Militares, Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa, y Servicio de Hidrografía Naval.

En ese marco, el Ministerio de Defensa tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Entender en la concepción Estratégica Nacional ejerciendo la Secretaría del Consejo de Defensa Nacional, en virtud de lo cual asume la supervisión y Seguimiento de las Directivas de Estrategia Nacional (Decreto N° 357/02), que de aquel emanen correspondientes al Planeamiento Estratégico.
- Asistir y Asesorar al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas en la determinación de la Estrategia Militar, requerida por el nivel nacional. Asimismo interviene en la Directiva de Planeamiento Militar, a partir de la cual, a través de la subjurisdicción Estado Mayor Conjunto (Decretos N° 727 y N° 1.691 de 2006) se formula la doctrina, articula el planeamiento a plazos, ejerce la dirección del adiestramiento y eficacia del accionar militar.
- Intervenir en el diseño de las capacidades necesarias para el instrumento militar a través de la aplicación de los procedimientos y plazos establecidos por el Ciclo de Planeamiento de la Defensa (Decreto N° 1.729/07) y la orientación y criterios fijados para la organización y funcionamiento de las Fuerzas Armadas (Decreto N° 1.691/06), elaborando las directivas políticas respectivas, así como el planeamiento estratégico militar, determinando los requerimientos provenientes del mismo y la supervisión y control del planeamiento estratégico operacional.
- Intervenir en la proposición de los nombramientos para los cargos superiores de los organismos conjuntos que le están subordinados y en la propuesta de efectivos de las Fuerzas Armadas y su distribución.
- Determinar la Política y Estrategia Logística de las Fuerzas Armadas en consonancia con los requerimientos emergentes de Capacidades de la Política de Defensa, la Estrategia Nacional, Militar y Operacional. Bajo el principio de economía de medios, el Ministerio coordina con las Subjurisdicciones, Entidades y Organismos el mantenimiento, la recuperación, la modernización, la adquisición y la investigación y desarrollo que se ordena a la producción de medios propios conforme conveniencia o dificultad de provisión.
- Entender en la coordinación de las actividades logísticas de las Fuerzas Armadas, bajo la órbita del Servicio Logístico de la Defensa, en todo lo relativo al abastecimiento, normalización, catalogación y clasificación de efectos y las emergentes del planeamiento militar conjunto (Ley N° 22.520). Para ello

deberá elaborar y ejecutar un planeamiento logístico contribuyente al diseño de fuerza establecido, garantizando también la compatibilidad e interoperabilidad entre los sistemas de armas, así como el respeto de los principios de eficacia, eficiencia, transparencia y economía de escala.

- Mejorar la calidad de respuesta en emergencias de los organismos con competencia en la materia, a través de la especialización de su personal y fortalecer las capacidades de acción y respuesta del voluntariado y las comunidades en general, ante la ocurrencia de fenómenos adversos.
- Impulsar la perspectiva de género en el ámbito de la jurisdicción, promoviendo iniciativas que fortalezcan la inserción de la mujer, así como la igualdad de oportunidades para el desarrollo de su carrera dentro del Ministerio y las Fuerzas Armadas.

En ese marco, los objetivos de política presupuestaria a nivel institucional para el año 2015 son:

- Alistar, Adiestrar y Sostener un instrumento militar apto según los niveles de alistamiento establecidos en el Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional para el 2015.
- Mantener la vigilancia y control de los espacios terrestres, marítimos y aeroespaciales priorizando las áreas que se establezcan como de interés primario.
- Promover el adiestramiento de las Fuerzas Armadas (FFAA) a través de ejercicios, que permitan fortalecer las capacidades militares conjuntas tanto para el desarrollo de las operaciones principales como las subsidiarias.
- Consolidar un sistema de Comando y Control moderno e integrado, que facilite la toma de decisiones en tiempo real durante la planificación y ejecución de las operaciones combinadas, conjuntas y/o específicas.
- Desarrollar acciones de capacitación, mejoramiento de infraestructura edilicia o barrial, producción de insumos y medios audiovisuales que permitan fortalecer las capacidades de respuesta de la sociedad civil ante situaciones de emergencia y reducir el riesgo de desastres.
- Consolidar el Sistema de Inteligencia Estratégica Militar.
- Continuar con la implementación del Sistema de Aeronavegabilidad Militar en el ámbito del Ministerio de Defensa.
- Consolidar el sistema de Gestión por Resultados implementado en la Jurisdicción, tendiente a ampliar los compromisos actuales y generar las acciones necesarias para corregir las desviaciones detectadas.
- Avanzar en la consolidación de mecanismos contribuyentes a la seguridad subregional a través de ejercicios militares combinados y medidas de fomento de la confianza mutua con otros países.
- Asegurar el estándar de interoperabilidad combinada y conjunta requerido para una efectiva y eficiente interacción militar multilateral.
- Sostener la participación argentina en las operaciones multilaterales comprometidas con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Chipre y Haití.
- Concurrir ante requerimiento de asistencia humanitaria a la comunidad nacional e internacional.
- Brindar un servicio educativo de Formación, Capacitación y Perfeccionamiento del personal que satisfaga las capacidades requeridas a la Jurisdicción para el cumplimiento integral de su misión.
- Formar, capacitar y perfeccionar personal militar y civil que satisfaga los perfiles profesionales requeridos para las capacidades militares demandadas por el Planeamiento.
- Fortalecer las capacidades de gestión del Ministerio de Defensa fomentando e incrementando acuerdos de cooperación y asistencia técnica con universidades, centros y organismos públicos especializados, tanto en el ámbito local como en el extranjero, en áreas de interés y en aquellas que

requieran una especialización y capacitación que logre mantener el Sistema Educativo de la Jurisdicción en un alto grado de excelencia.

- Garantizar las prestaciones de sanidad que requiere el personal militar y civil de las Fuerzas Armadas.
- Administrar los haberes de retiro y pensiones correspondientes a los beneficiarios establecidos en la Ley del Personal Militar y su reglamentación
- Mantener las capacidades militares actuales mediante las acciones de recuperación, modernización y/o incorporación de medios por parte del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.
- Mejorar la eficiencia de los procesos logísticos en el área de Defensa, propendiendo a la consolidación de un sistema logístico integrado.
- Promover la investigación y desarrollo orientados a la Defensa con la colaboración de organismos, universidades e industrias nacionales e internacionales y una mayor coordinación de los esfuerzos que en la materia realiza cada una de las Fuerzas Armadas.
- Promover la participación de la industria nacional en el desarrollo de los nuevos proyectos y en la concreción de aquellos que ya estén en ejecución.
- Adquirir, potenciar y desarrollar equipamiento de las FFAA para la protección civil y ejercitar las acciones de respuesta a desarrollar en situaciones de emergencia o catástrofe.
- Promover la estructuración de una base industrial para la Defensa, impulsando la construcción de espacios y/o acuerdos que permitan su desarrollo en el ámbito subregional.
- Continuar con el fortalecimiento del sector empresario actuante en el ámbito de la Jurisdicción a través de su capitalización, para asegurar su capacidad de competir en el mercado internacional.
- Desarrollar tecnologías de alta complejidad, no llevadas adelante por el sector privado.
- Promover los desarrollos en materia de Ciberdefensa.
- Asegurar el cumplimiento de los objetivos fijados en el Plan Anual de Sostén Logístico Antártico.
- Asegurar la capacidad de coordinación y respuesta de Organismos Nacionales de Búsqueda y Rescate para cumplir con las responsabilidades asignadas al estado argentino.
- Garantizar la producción y distribución de la información geográfica, náutica, hidrográfica y meteorológica exigida como servicio público para la seguridad de la navegación marítima, fluvial terrestre y aérea, el desarrollo de las actividades de la Defensa y su contribución al desarrollo sustentable, cumpliendo además con los compromisos internacionales contraídos por el país.
- Asegurar las acciones de fomento hacia los lugares del territorio nacional de baja densidad poblacional y/o de importancia estratégica mediante los servicios de transporte aéreo y naval de fomento.
- Recuperar, reconstruir y mejorar estructuras edilicias y barriales afectadas por eventos adversos a fin de que queden rehabilitadas para su uso en el menor tiempo posible.
- Atender a la preservación del medio ambiente, mediante la reducción de riesgo de daño ambiental.
- Prever aptitud para el Apoyo Logístico a las Fuerzas de Seguridad a requerimiento del PEN.
- Coordinar y consolidar el sistema de Inteligencia Estratégica Militar.
- Coordinar institucionalmente e intervenir en el despliegue de las Fuerzas Armadas para desarrollar tareas, actividades y acciones de prevención y respuesta inmediata ante emergencias y desastres naturales.
- Difundir los lineamientos de la política de Defensa complementando los sistemas de rendición de cuentas y transparentando el posicionamiento estratégico que adopta el país en el ámbito internacional y regional, a través de la publicación de una nueva edición del Libro Blanco de la Defensa.
- Capacitar y Perfeccionar a personal militar y civil del Ministerio de Defensa por medio de cursos dictados en la Escuela de Defensa y los convenidos con universidades, previendo implementar acuerdos con instituciones nacionales e internacionales en temas de Defensa Nacional.

- Asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos a partir de la suscripción de los contratos vigentes con la Fábrica Argentina de Aviones "Brig. San Martín" (FADeA S.A.) de mantenimiento y producción de aeronaves; instrumentar los procesos que permitan su ampliación y continuidad en el mediano plazo; y participar de proyectos con otras industrias aeronáuticas internacionales.
- Continuar con el financiamiento de los desarrollos en curso y de nuevos proyectos estratégicos en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico a través del cumplimiento de la etapa 2015 del Plan de Investigación y Desarrollo para la Defensa (PIDDEF).
- Continuar con la ejecución de los compromisos asumidos en el marco del Sistema Aéreo Robótico Argentino (SARA) en conjunto con el Ministerio de Seguridad y la firma INVAP, para el desarrollo y producción de aviones no tripulados (UAV), así como atender la continuidad del proyecto de modernización de los radares TPS Westinghouse.

En relación con la Escuela de Defensa Nacional (EDENA) los objetivos de política Presupuestaria para 2015 son:

- Asegurar el dictado de clase, apoyo docente, gestión educativa y tutorías en los distintos cursos, maestrías, ciclos regionales, simposios, extensión, difusión, entre otros.
- Asegurar el dictado de clases y la gestión educativa en apoyo de la especialización de gestión de la defensa en las Universidades Nacionales.
- Incrementar la oferta educativa, entre otras principalmente, incorporar la Especialización en Gestión de la Protección Civil y la Maestría en Defensa Nacional Semipresencial. Las mismas se desarrollarían mediante convenio con Universidades Nacionales del interior del país, a razón de una por región inicialmente hasta alcanzar una por provincia, para responder al pedido expreso del Congreso Nacional y a la necesidad de federalizar la educación, formación y capacitación para la defensa nacional.
- Asignar los recursos para solventar las líneas de investigación relativas a la defensa a implementar prioritariamente.
- Renovar el equipamiento informático adecuándolo a los requerimientos actuales y completar el desarrollo informático para apoyo a la enseñanza.
- Ampliar la faz práctica del educando instrumentando experiencias de campo en el ministerio mediante pasantías y mecanismos similares.
- Desarrollar el equipamiento de las aulas con material de ayuda educativa audiovisual que facilite la tarea de enseñanza y aprendizaje y permita explotar todas las posibilidades metodológicas (pizarrones, proyectores, paneles, entre otros).
- Disponer de recursos y medios para el desarrollo de un proyecto futuro de educación a distancia, complementario de los conocimientos impartidos en los ciclos regionales.
- Reforzar el sistema de seguridad del organismo considerando la circulación diaria (personal administrativo, docente, alumnos, visita, entre otros).
- Realizar el mantenimiento edilicio y equipamiento para mejorar la oferta educativa.
- Complementar la red informática con el Ministerio de Defensa, y asegurar enlace seguro y rápido de correo electrónico, Internet, Intranet, entre otros.
- Profundizar la relación con otras casas de estudio (universidades nacionales, institutos universitarios de las armadas, instituciones homólogas del exterior) de similar nivel, haciendo hincapié en el intercambio educativo, desarrollo cultural y trabajo de investigación conjunta.

En relación con el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa los objetivos de política presupuestaria para 2015 son:

- Desarrollar las capacidades científico-tecnológicas relacionadas con la obtención de productos terminales en el área de equipos autopropulsados, asociados con la familia de vectores.
- Perfeccionar las tareas orientadas a la recuperación y desarrollo de explosivos y municiones generando productos eficaces destinados a ser provistos a las Fuerzas Armadas.
- Desarrollar las capacidades científico-tecnológicas asociadas a la recuperación de radares de las Fuerzas Armadas.
- Satisfacer las necesidades de análisis, ensayo, prueba y control de parámetros críticos normalizados sobre explosivos y sustancias peligrosas y/o sensibles, a fin de cumplimentar los requisitos emergentes de la designación del Instituto como organismo técnico de referencia en este campo.
- Ejecutar las actividades aplicadas a la investigación y desarrollo en el campo de simuladores de situaciones de entrenamiento del personal de las Fuerzas Armadas.
- Desarrollar las capacidades científico-tecnológicas en el campo de la informática para obtener aplicativos de alta complejidad relacionados con redes privadas comunitarias en situaciones de catástrofe, dentro de las FFAA y de Seguridad, protección contra acciones intrusivas no convencionales y simulación de ambientes por acontecimientos.
- Formar recursos humanos de alta especialización científica y tecnológica para su futura incorporación al plantel del organismo.
- Ejecutar los proyectos de inversión, destinados a mejorar y ampliar las capacidades del organismo en el campo de la defensa y a asegurar el funcionamiento y actualización de su infraestructura de servicios.
- Realizar trabajos de investigación y desarrollo en colaboración con otros organismos de ciencia y tecnología, promover acuerdos con este fin en el ámbito nacional e internacional y fortalecer las relaciones con la comunidad a través de convenios de cooperación con otros organismos, prestando asesoramiento y asistencia técnica en áreas de especialización del Instituto.
- Continuar con la realización de pasantías y tareas académicas con universidades y con la dirección de trabajos de tesis por parte de investigadores del Instituto.
- Promover la participación en proyectos de investigación y desarrollo en áreas que resulten estratégicas para el país.

En relación con el Servicio de Hidrografía Naval los objetivos de política presupuestaria para 2015 son:

- Cumplir con los objetivos anuales de producción y distribución de información de hidrografía, oceanografía, astronomía, meteorología, cartografía marítima y otras ciencias relacionadas con las actividades marítimas.
- Desarrollar las campañas hidrográficas y oceanográficas planificadas para el relevamiento de datos necesarios para la actualización y/o elaboración de información técnica, de acuerdo a la previsión anual de días de campaña.
- Operar y mantener la totalidad del servicio público de balizamiento del litoral atlántico y antártico.
- Operar y mantener el servicio público de generación de la Hora Oficial argentina.

- Emitir la información de seguridad náutica necesaria para el cumplimiento del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar de la Organización Marítima Internacional (Solas 74 OMI) aprobado por Ley Nacional N° 22.079.
- Cumplir los objetivos aprobados de equipamiento y recuperación, de acuerdo a lo establecido por el Programa de Inversiones para la Defensa (PIDEF).
- Cumplir con el plan anual de comisiones nacionales e internacionales para mantener el intercambio de información científica específica.

En relación con el Servicio Logístico de la Defensa, los objetivos de política presupuestaria para 2015 son:

- Contribuir, desde la Dirección General del Servicio Logístico de la Defensa, a la política presupuestaria de la Jurisdicción, asumiendo bajo su órbita la coordinación de las actividades logísticas de las Fuerzas Armadas y el Estado Mayor Conjunto, en todo lo relativo al abastecimiento, normalización, catalogación y clasificación de efectos y las emergentes del planeamiento militar conjunto (Ley N° 22.520).
- Mejorar la eficiencia de los procesos logísticos en el área de Defensa, propendiendo a la consolidación de un sistema logístico integrado y promoviendo la participación de la industria nacional en el desarrollo de proyectos para la Defensa.

El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, por su parte, para el año 2015 prevé el cumplimiento de los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Continuar con la actualización y desarrollo de la Doctrina Militar Conjunta y Conjunta Combinada a partir de nuevas experiencias operacionales y las lecciones aprendidas del Primer Ciclo de Planeamiento para la Defensa Nacional.
- Continuar con la planificación y conducción de las Operaciones de Vigilancia y Control Aeroespacial en la Zona de Defensa Aeroespacial Norte (ZODAN), en el marco de Resolución MD N° 590/11 y la Directiva JEMCFFAA N° 05/11 "S", referidas al "Operativo Fortín II".
- Dirigir y controlar el adiestramiento militar conjunto para el año 2015.
- Completar el planeamiento estratégico militar de mediano y largo plazo y actualizar el correspondiente al Corto Plazo.
- Planificar y conducir a los elementos de las Fuerzas Armadas participantes en las operaciones de control y vigilancia de los espacios de interés nacional para el año 2015.
- Continuar con la planificación y conducción de las Operaciones de Vigilancia y Control Aeroespacial.
- Fortalecer la Capacidad de Vigilancia y Control en el Espacio Marítimo Jurisdiccional (Zona Económica Exclusiva y Plataforma Continental), extensiva hasta el área de responsabilidad de Búsqueda y Salvamento (SAR) con fuerte incidencia en las vías de comunicación Fluvio-marítimo y áreas focales que surgen del Planeamiento Estratégico Militar.
- Contribuir a consolidar el sistema de inteligencia estratégica operacional.
- Supervisar la emisión de certificados y habilitaciones de Aeronavegabilidad Militar acorde con el Reglamento de Aeronavegabilidad Militar (RAM) por parte de los organismos responsables de cada Fuerza.

- Planificar y conducir a los elementos de las Fuerzas Armadas participantes en 2015 de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH); la Fuerza de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas en Chipre (UNFICYP); la Fuerza de Paz Conjunta Combinada (argentino-chilena) "Cruz del Sur"; la Compañía de Ingenieros Conjunta Combinada (argentino-peruana) "Libertador General San Martín"; y la ejecución de ejercicios militares combinados y medidas de fomento de la confianza mutua y seguridad, propiciando un sistema de Defensa subregional y con países pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Ejercer la conducción integral de las actividades operativas, logísticas y de capacitación en Operaciones de paz bajo el mandato de Naciones Unidas.
- Contribuir a la Política Internacional de Defensa, en el nivel Estratégico Militar, a través del diálogo con los organismos homólogos de los países de interés que indique MINDEF.
- Capacitar y perfeccionar, en los establecimientos a su cargo (Escuela de Guerra Conjunta, Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz-CAECOPAZ), el personal militar y personal civil, que satisfaga los requerimientos establecidos por el planeamiento militar para el año 2015.
- Contribuir en la vinculación curricular y en el funcionamiento general de los institutos de capacitación de las Fuerzas Armadas a través del Centro Educativo de las Fuerzas Armadas (CEFFAA).
- Planificar y coordinar la realización de los múltiples Cursos Conjuntos para el año 2015.
- Planificar, ejecutar, sostener y supervisar el desarrollo de la Campaña Antártica de Verano 2015-2016.
- Coordinar las operaciones y actividades de protección civil de las FFAA en apoyo a la comunidad (Nacional o de países amigos), ante catástrofes sociales o naturales, cuando se determine su empleo.
- Desarrollar planes de minimización del impacto ambiental y de disminución de los riesgos de accidentes laborales.
- Cumplir el plan 2015 de producción de medicamentos antibióticos y no antibióticos con destino a las Fuerzas Armadas en el Laboratorio Industrial Farmacéutico Conjunto.

El Estado Mayor General del Ejército Argentino, por su parte, para el año 2015 prevé el cumplimiento de los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Contribuir a consolidar el sistema de Defensa Nacional, asegurando el nivel mínimo necesario de adiestramiento, alistamiento y sostenimiento de los medios requeridos, para cumplir con lo establecido en los documentos emanados del ciclo de Planeamiento de Defensa Nacional.
- Alistar y sostener operacionalmente al personal y material que requiera el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para la ejecución de ejercicios específicos de la Fuerza y aquellos de carácter Conjunto.
- Alistar y sostener operacionalmente al personal y material que requiera el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para la ejecución de tareas de apoyo a la comunidad, respuesta a emergencias sociales y catástrofes naturales, mediante la conformación de Unidades Militares de Respuesta a la Emergencia (UMRES).
- Incrementar las capacidades del Subsistema de Inteligencia Específico, mediante el completamiento de su equipamiento y asegurando la transmisión del flujo de información resultante.
- Continuar con la ejecución del Plan de acción progresivo, contribuyendo a alcanzar las condiciones de aeronavegabilidad militar.
- Mantener e incrementar la presencia en todos los Espacios Geoestratégicos de Interés.

- Contribuir al cumplimiento del Plan Anual de Sostén Logístico Antártico, alistando y adiestrando el personal y material necesario.
- Continuar progresivamente con el completamiento de efectivos contribuyendo a alcanzar el nivel mínimo necesario de las organizaciones, de acuerdo con las necesidades provenientes del Planeamiento Estratégico Militar, obteniendo los recursos humanos necesarios, tanto en calidad como en cantidad
- Optimizar la formación, capacitación y perfeccionamiento profesional del personal de cuadros y de la tropa, mediante el desarrollo de cursos, intercambios y la sistematización de la instrucción, priorizando el adiestramiento operacional.
- Cumplir con prestaciones eficientes dentro del sistema de sanidad de la Fuerza, contribuyendo al logro del bienestar del personal militar y civil.
- Asegurar las condiciones de habitabilidad de las instalaciones (Cuarteles y Barrios Militares), y el bienestar del personal y sus familias, incrementando las medidas de seguridad y el mantenimiento de las mismas.
- Continuar con la modernización de los vehículos a rueda de guarnición y campaña, mediante la incorporación de nuevas unidades 4x4 y 4x2.
- Recuperar y modernizar los vehículos de combate blindados y mecanizados y los medios de apoyo de fuego y antiaéreos e incorporar nuevos sistemas en reemplazo de aquellos considerados obsoletos, priorizando la modernización del VC TAM.
- Incrementar las capacidades de Apoyo de Ingenieros, mediante el completamiento de equipos y maquinarias para sus unidades y el desarrollo de tecnología de uso dual, que permita hacer frente a las exigencias operacionales y a la conformación y empleo de las UMREs.
- Satisfacer las necesidades de Comando, Control, Comunicaciones e Informática de la Fuerza, tanto en Guarnición como en Campaña, mediante la modernización e incorporación de material tecnológico específico.
- Incrementar la aeromovilidad de la Fuerza para operar en los diversos ambientes geográficos, mediante la modernización y recuperación de aeronaves de la Aviación de Ejército, priorizando la transformación de helicópteros UH 1H a la versión HUEY II.
- Incrementar la capacidad de combate y supervivencia del combatiente individual, bajo cualquier condición meteorológica y situación de luminosidad, mediante la incorporación de nuevo equipamiento individual.
- Incrementar el nivel tecnológico de los medios de la Fuerza, continuando con la ejecución de proyectos de investigación y desarrollo de interés promoviendo la integración con organismos, universidades e industrias públicas y privadas nacionales e internacionales.
- Mantener el material en condiciones de ser empleado ante necesidades de emergencias sociales, catástrofes naturales y requerimientos puntuales en el marco del Sistema Federal de Emergencias, utilizando las capacidades remanentes de la Fuerza.
- Ejecutar los proyectos de la Fuerza aprobados por el Ministerio de Defensa, de acuerdo al Plan de Investigación y Desarrollo para la Defensa (PIDDEF) para el año 2015.
- Cumplir con los planes de producción del 2015 que contribuyan con el abastecimiento parcial de los bienes y servicios de interés operacional para la Fuerza.
- Alistar, adiestrar y sostener operacionalmente al personal y material que requiera el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de las misiones de Paz de Chipre y Haití.
- Contribuir al oportuno y eficiente alistamiento, adiestramiento y presentación de los contingentes mencionados precedentemente y despliegues individuales.
- Alistar, adiestrar y sostener operacionalmente al personal y material que requiera el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para la ejecución de ejercicios militares combinados que

contribuyan al logro de medidas de confianza mutua tendientes a la construcción de un Sistema de Defensa Subregional.

- Alistar, adiestrar y sostener al personal y material requeridos por el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS para el cumplimiento del Plan Anual de Sostén Logístico Antártico para la Campaña Antártica de Verano (CAV) 2015-2016.
- Alistar y sostener operacionalmente al personal y material que requiera el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para la ejecución de tareas de apoyo a la comunidad, respuesta a emergencias sociales y catástrofes naturales.

El Estado Mayor General de la Armada Argentina, por su parte, para el año 2015 prevé el cumplimiento de los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Alistar, adiestrar y sostener los medios del poder naval, a fin de contribuir a garantizar su eficaz y eficiente empleo en el marco del accionar conjunto.
- Ejecutar patrullas de vigilancia y control de los espacios marítimos de interés nacional, a efectos de ejercer los derechos y obligaciones que se desprenden de los Tratados Internacionales suscriptos por nuestro país (Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar) y contribuir al esfuerzo militar de vigilancia estratégica ordenado en la Directiva del Comandante Operacional Conjunto N° 08/10 "S" en el Sector Operacional Marítimo (SOMA).
- Ejercer control sobre el tráfico marítimo, en las áreas de interés nacional, complementando y compartiendo la información obtenida con capacidades propias con la recibida de terceros países y de acuerdo a los lineamientos y disposiciones de la Organización Marítima Internacional (OMI), tendientes a asegurar la libre navegación, la seguridad de la vida humana en el mar y la protección del medio ambiente marino.
- Alistar y sostener operacionalmente al personal y material que requiera el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Contribuir al sistema de inteligencia estratégica-operacional y táctica en el ámbito específico.
- Contribuir a lograr las capacidades exigidas por el Reglamento de Aeronavegabilidad Militar.
- Alistar, adiestrar y sostener operacionalmente al personal y material requeridos por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de las Misiones de Paz de Chipre y Haití.
- Participar en la construcción de un sistema de defensa subregional con el objeto de obtener niveles de interoperabilidad y complementariedad militar efectiva previstos en el Decreto del PEN N° 1.691/06 (Organización y Funcionamiento de las FFAA).
- Realizar ejercicios anuales específicos (Control Naval de Tráfico Marítimo) entre las Armadas del Área Marítima Atlántico Sur (Brasil, Uruguay, Paraguay y Argentina), las Armadas suscriptoras al Plan para la defensa del tráfico marítimo internacional (CODEFTRAMI) y con la Armada de la Republica de Sudáfrica.
- Actualizar y modificar la doctrina del Comando Naval de Tránsito Marítimo (funcionamiento y objetivos), realizando con posterioridad a los ejercicios, reuniones de crítica y visitas operativas a los Comandantes locales de control operativo de las Armadas del Área Marítima Atlántico Sur (AMAS).
- Mantener la figura de referente internacional en la competencia relacionada con el Control Naval de Tráfico Marítimo, mediante la concurrencia a foros internacionales de la Conferencia Naval Interamericana Especializada (CNIE), respondiendo a invitaciones de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y del grupo de países del Atlántico Norte.
- Alistar, adiestrar, trasladar y sostener a los medios y efectivos, para estar en condiciones de participar en ejercitaciones combinadas con Armadas de otros países y ejecutar las que sean

aprobadas por el Honorable Congreso de la Nación según lo previsto en la Ley N° 25.880 (Ingreso y Salida de Tropas).

- Alistar y adiestrar los medios y efectivos para el cumplimiento de las tareas derivadas de la firma de los siguientes convenios internacionales: Tratado de Paz y Amistad con Chile, Acta de Acuerdo Bilateral (Argentina-Chile) para la creación de una Fuerza de Paz Combinada Cruz del Sur y Memorando de Entendimiento entre los Ministerios de Defensa de la Republica Argentina y la Republica de Perú para la conformación de la Compañía de Ingenieros Conjunta Combinada (Argentino-Peruana) "Libertador San Martín".
- Alistar y adiestrar los medios y efectivos para contribuir en operaciones de paz, coaliciones multinacionales en el marco de las Naciones Unidas y en tareas de asistencia humanitaria y de protección del medio ambiente, en cumplimiento de los tratados, acuerdos y convenios suscriptos oportunamente (Memorando de Entendimiento ARG-ONU, Stand By Forces).
- Formar, capacitar y perfeccionar personal civil y personal militar de acuerdo a los planes previstos para el año 2015.
- Incorporar, formar, capacitar y perfeccionar al personal militar y civil de la Armada.
- Incorporar, formar, capacitar y titular al personal de la Marina Mercante, Fluvial y de Pesca.
- Completar la construcción y modificación de los edificios para las Escuelas de Educación Naval, a fin de adecuar la infraestructura de las mismas a las exigencias académicas de corto, mediano y largo plazo.
- Incorporar y capacitar al personal de tropa voluntaria.
- Incorporar y formar a través de los Liceos Navales al personal que conformará parte de la Reserva Naval.
- Capacitar al personal militar en la administración de los recursos públicos.
- Capacitar al personal militar y de tropa voluntaria de forma tal de facilitar su reinserción en el medio civil luego de su desvinculación con la Institución.
- Fomentar e incrementar a través del Instituto Universitario Naval, la vinculación con otras universidades en el ámbito local y extranjero, permitiendo desarrollar tareas de investigación y capacitación del personal propio y ajeno en áreas de interés de la Armada y en aquellas que requieran una especialización y capacitación.
- Poseer y Mantener estructuras flexibles que faciliten la educación permanente de su personal.
- Actualizar la capacitación profesional de docentes y directivos.
- Evaluar internamente las Escuelas que componen el Sistema Educativo Naval.
- Efectuar la evaluación externa del Instituto Universitario Naval por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).
- Cumplir con las prestaciones del sistema de sanidad militar para personal militar y civil en el ámbito de la Fuerza para el año 2015.
- Alistar la estructura y la organización de salud de la Armada.
- Mantener y restablecer la aptitud psicofísica del Personal Militar en actividad en todo tiempo y lugar, así como dar cobertura de salud al Personal Militar en situación de "retiro en servicio" y al Personal Civil en actividad en el marco de la Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 37/10 (Exámenes Médicos en Salud - Inclusión en Sistema de Riesgos del Trabajo) y de sus normas complementarias.
- Capacitar, adiestrar y seleccionar Personal de la Sanidad Naval.
- Integrar los equipos de salud en los Medios Navales con el objeto de ser empleados, en su tarea específica, en toda operación naval ordenada y mantener las capacidades profesionales para actuar de forma efectiva y eficiente en aquella; así como también en tareas asistenciales de protección civil, en el caso de emergencias o catástrofes naturales o antrópicas, nacionales e internacionales. Los principales medios establecidos para tal fin son el sistema de Residencias Médicas; la formación del

recurso de Enfermería; el Sistema de formación continua de los profesionales de la salud; y la ejecución de los cursos de adiestramiento específico, entre los cuales son habituales el Curso de Cuidados de Heridos en Combate y de respuesta a situaciones de Emergencia y Catástrofe, el Curso Cuidados Avanzados en Trauma, y el Curso de Cuidados Básicos en Trauma.

- Contribuir al relevamiento sanitario parcial de la población y orientar el esfuerzo hacia la promoción de la salud y prevención de enfermedades, a través de la aplicación del Programa de Salud de la Armada, a fin de contribuir al mantenimiento y promoción de la salud de la población en el contexto de los lineamientos establecidos por la Coordinación de Salud del Ministerio de Defensa. Los principales medios para ello son: la actualización periódica de la situación del perfil epidemiológico del Personal (relevamiento de información mediante encuestas y exámenes de aptitud y la capacitación de agentes de salud); la ejecución de campañas de prevención sobre enfermedades prevalentes; la ejecución de campañas de prevención sobre violencia familiar; la realización de congresos y jornadas en concordancia con el Plan de Salud establecido por la Coordinación de Salud del Ministerio de Defensa; y el control epidemiológico y seguimiento de pacientes afectados por VIH de la Armada (CRECEVIDA).
- Ejecutar los proyectos de la Fuerza aprobados por el Ministerio de Defensa, de acuerdo al Plan de Investigación y Desarrollo para la Defensa (PIDDEF) para el año 2014.
- Ejecutar el Mantenimiento Correctivo de los equipos y sistemas fuera de servicio por fallas o averías parciales o totales, priorizándolos por su incumbencia, tendiendo a alcanzar la máxima eficacia, procurando el cumplimiento de las tareas ordenadas por Resolución MINDEF N° 207/09 (Aprobar los Objetivos de Capacidad), tendiendo a maximizar la seguridad del personal y minimizar el riesgo patrimonial y operacional.
- Adquirir los insumos y repuestos, procurando dar cumplimiento a la recuperación de medios para sostener el nivel de Adiestramiento Operacional ordenado.
- Continuar con las tareas de renovación de equipamientos y mejoras ya iniciados en los Destruyores Tipo MEKO 360 y Corbetas MEKO 140, como parte de los trabajos de mantenimiento y modernización de media vida que se han planificado.
- Continuar con la reparación del Submarino ARA "Santa Cruz" y el recambio de sus baterías, a fin de incrementar la capacidad submarina del servicio de la Defensa Nacional.
- Continuar la planificación y ejecución de los proyectos que contribuyen al Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL).
- Adecuar tecnológicamente las centrales de operaciones y salas de situación para el eficiente procesamiento de la información en tiempo real sobre el Tráfico Marítimo en las aéreas de interés.
- Completar y actualizar la instalación de equipamiento remoto en puestos de verificación del tráfico marítimo.
- Actualizar los sistemas de información con el uso intensivo de facilidades satelitales, potenciando las capacidades de Comando, Control, Comunicaciones e Informática.
- Alistar, adiestrar y sostener al Buque Escuela ARA "Fragata Libertad" para realizar el viaje de instrucción que permita completar la formación profesional de los futuros Oficiales.
- Mantener alistados y operativos los Centros Coordinadores de Búsqueda y Salvamento y los medios empleados como Unidades SAR, que conforman la Organización Nacional SAR, a efectos dar respuesta a las emergencias que pongan en peligro la seguridad de las personas en el mar, actuando en carácter de Agencia Nacional de Búsqueda y Salvamento Marítimo, según lo dispuesto en la Ley N° 22.445 Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvataje Marítimo.
- Alistar y tripular los medios asignados para la actividad antártica, realizando el apoyo logístico de las bases y el relevo de las dotaciones permanentes y temporarias del continente antártico, según los lineamientos establecidos en la Ley N° 18.513 Antártida, Bases Jurídicas, Orgánicas y Funcionales,

Ley N° 22.584 Aprobación de la “Convención Sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos” y el Decreto N° 207/03 Dependencia de la Dirección Nacional del Antártico.

- Participar en acciones de seguridad interior a requerimiento de la autoridad nacional competente, a efectos de realizar operaciones de Apoyo Logístico, previo requerimiento del Comité de Crisis, operaciones destinadas a la preservación de las FFAA y al restablecimiento del orden dentro de la jurisdicción militar y operaciones de empleo de elementos de combate, por disposición del Presidente de la Nación, dentro del marco del Decreto N° 1.691/06 Organización y Funcionamiento de las FFAA y la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior.
- Ejecutar las tareas pendientes del proyecto de recuperación del Rompehielos ARA “Almirante Irizar”, tendiendo a cumplir el objetivo de prestar el necesario apoyo logístico a la Política Antártica Nacional.
- Ejecutar en forma integrada y alternada con la Armada de Chile, la Patrulla Antártica Naval Combinada en el Área Antártica, durante la estación estival, con el objeto de ejecutar actividades de búsqueda, rescate y salvataje marítimo y control y combate a la contaminación, según lo acordado en Reunión de Estados Mayores entre las Armadas de la República Argentina y de la República de Chile.
- Capacitar al personal en lo atinente al cumplimiento de normas y procedimientos relacionados con la Protección Ambiental.
- Alistar, adiestrar y trasladar los medios y efectivos a efectos de participar en tareas de apoyo a la comunidad nacional o internacional ante casos o situaciones de catástrofes, desastres naturales o cualquier otra circunstancia que se determine con arreglo a las leyes vigentes, a partir de las capacidades operacionales y logísticas circunstancialmente remanentes según lo establecido en el Decreto N° 1.691/06 de Organización y Funcionamiento de las FFAA.
- Alistar, adiestrar y trasladar los medios y efectivos a efectos de participar en las tareas de Protección Civil, en el marco de la Ley N° 24.948 y Resolución MINDEF N° 121/06 de Designación de Funcionarios ante la Dirección de Protección Civil y Directiva del JEMCFFAA N° 10/06 de Planeamiento, Preparación y Dirección del Ejercicio Conjunto de Protección Civil.
- Fomentar el transporte naval hacia los lugares del territorio nacional de baja densidad poblacional y/o de importancia estratégica.
- Contribuir al fomento de los puertos del sur de nuestro litoral marítimo, atendiendo una demanda de mercado sólo satisfecha en forma parcial por las empresas privadas.

El Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina (FAA), por su parte, para el año 2015 prevé el cumplimiento de los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Adiestrar, alistar, y sostener el personal y material para ser puesto a disposición del Estado Mayor Conjunto de las FFAA.
- Continuar con los procesos de inversión en la recuperación, modernización e incorporación de los Sistemas de Armas componentes del Instrumento Militar Aeroespacial en función de lo que establece el PLANCAMIL y la Matriz de Inversión de Proyecto.
- Sostener las Operaciones de la Fuerza de Tareas Conjunta Fortín II y Pulqui y estar en capacidad de cumplir con los requerimientos del Poder Ejecutivo Nacional para la eventual conformación de Sectores de Defensa.
- Promover la creación del Servicio Aeronáutico de Aeródromos Militares.
- Promover los desarrollos en materia de Ciberdefensa.
- Ejercer las funciones de control operativo de los servicios de Navegación Aérea.

- Coordinar y supervisar el control del tráfico aéreo, a través de la Dirección General de Control de Tránsito Aéreo y el Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial, según lo establecido en el Decreto N° 1.840/11.
- Consolidar el Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (Decreto N° 1.407/05), incorporando los medios necesarios y recuperando los recursos humanos.
- Contribuir al sistema de inteligencia estratégica-operacional y táctica en el ámbito específico.
- Perfeccionar las condiciones de aeronavegabilidad militar.
- Promover un sistema de seguridad estandarizado de instalaciones para todos los organismos y unidades de la FAA.
- Complementar la actividad de vuelo a través del empleo de simuladores y cumplir con las exigencias de habilitación de tripulantes de acuerdo con la normativa específica y conjunta vigente.
- Planificar, adiestrar, alistar y sostener el personal y material para la ejecución de ejercicios específicos, conjuntos y combinados que contribuyan a la construcción de un sistema de defensa subregional y mejorar la coordinación en el control de los aeroespacios de interés de los países participantes; conforme a lo indicado en los Decretos N° 727/06 Reglamentación de la Ley N° 23.554 de Defensa Nacional y Directiva N° 1691/06 Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas.
- Contribuir con medios a las Operaciones Militares de Paz en apoyo de la comunidad o de países amigos.
- Alcanzar un nivel adecuado de adiestramiento de las tripulaciones y del personal de apoyo operativo participando en ejercicios combinados, conjuntos y específicos.
- Optimizar la formación, instrucción, capacitación y perfeccionamiento del personal.
- Cumplir con las prestaciones sanitarias del personal.
- Recuperar y modernizar la flota de aeronaves y material de apoyos disponibles, incorporando medios, conforme las previsiones del PIDEF y las que surgen del planeamiento militar.
- Recuperar los atrasos acumulados en el Curso Básico de Aviador Militar, en tiempo y forma, a través del alquiler de horas de vuelo.
- Consolidar el Sistema de Investigación y Desarrollo (I+D) de la FAA, asegurando la capacidad de I+D a través de Proyectos de Investigación y Desarrollo que se realizan en sus Centros de I+D, articuladamente con el Sistema de Ciencia y Tecnología del MINDEF y del Sistema Nacional, asegurando los recursos humanos especializados en cantidad, calidad y oportunidad.
- Promover el “gobierno electrónico” de la FAA, incentivando el desplazamiento progresivo y gradual de la “cultura basada en el papel” hacia la “cultura digital”.
- Promover el desarrollo de la infraestructura informática que facilite la conducción “on line”, priorizando las funciones de control.
- Promover la normalización de la infraestructura informática, tanto a nivel de hardware como de software.
- Contribuir con el cumplimiento del Plan Anual de Sostén Logístico Antártico.
- Cumplir con el plan de transporte aéreo de fomento en las zonas del país de baja densidad poblacional, particularmente en la Patagonia, a través de Líneas Aéreas del Estado (LADE).
- Alistar y sostener operacionalmente al personal y material que requiera el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para la ejecución de tareas de apoyo a la comunidad, respuesta a emergencias sociales y catástrofes naturales.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCION)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
2	1	Defensa	25.266.551.917
2	4	Inteligencia	836.966.266
3	1	Salud	3.147.665.458
3	4	Educación y Cultura	5.067.034.940
3	5	Ciencia y Técnica	478.565.207
4	3	Transporte	937.262.680
9	9	Gastos Figurativos	1.380.096.107
TOTAL			37.114.142.575

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	37.114.142.575
Gastos en Personal	27.027.339.224
Personal Permanente	25.054.375.124
Personal Temporario	638.363.809
Servicios Extraordinarios	96.104.581
Asistencia Social al Personal	1.069.880.374
Gabinete de autoridades superiores	12.711.995
Personal contratado	155.903.341
Bienes de Consumo	2.690.637.231
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	989.000.875
Textiles y Vestuario	210.277.919
Productos de Papel, Cartón e Impresos	70.911.625
Productos de Cuero y Caucho	36.877.487
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	610.805.141
Productos de Minerales No Metálicos	16.742.634
Productos Metálicos	110.740.096
Minerales	5.729.202
Otros Bienes de Consumo	639.552.252
Servicios No Personales	3.696.238.184
Servicios Básicos	287.878.455
Alquileres y Derechos	174.346.607
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.921.796.508
Servicios Técnicos y Profesionales	251.437.881
Servicios Comerciales y Financieros	204.031.609
Pasajes y Viáticos	540.939.455
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	56.144.170
Otros Servicios	259.663.499
Bienes de Uso	2.020.731.829
Construcciones	45.373.898
Maquinaria y Equipo	653.433.336
Equipo Militar y de Seguridad	1.306.095.409
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	952.663
Semovientes	187.500
Activos Intangibles	14.689.023
Transferencias	299.100.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	81.976.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.600.000
Transferencias a Universidades Nacionales	14.447.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.500.000
Transferencias al Exterior	196.577.000
Gastos Figurativos	1.380.096.107
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	1.017.925.107
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	362.171.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS HS. DE CATEDRA	
4520	Ministerio de Defensa		3.889.263.171	1.314	1.356
16	Conducción y Planificación para la Defensa	Unidad Ministro	793.273.308	535	0
17	Desarrollo Tecnológico para la Defensa	CITEDEF	214.339.357	518	0
18	Mantenimiento y Producción para la Defensa	Unidad Ministro	1.109.119.452	0	0
21	Formación y Capacitación - EDN	Unidad Ministro	25.687.285	39	1.356
22	Servicios de Hidrografía	Unidad Ministro	203.112.649	222	0
23	Logística de la Defensa	Dirección General del Servicio Logístico de la Defensa	144.398.013	0	0
98	Transferencias Varias	Unidad Ministro	19.237.000	0	0
99	Erogaciones Figurativas	Unidad Ministro	1.380.096.107	0	0
4521	Estado Mayor General del Ejército		17.081.990.021	54.974	32.651
01	Actividades Centrales	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	2.217.019.568	4.340	1.985
16	Alistamiento Operacional	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	10.326.210.230	35.317	0
17	Formación y Capacitación	Dirección General de Educación	2.531.865.954	9.671	30.666
18	Asistencia Sanitaria	Dirección General de Salud	1.694.601.501	4.807	0
19	Remonta y Veterinaria	Dirección de Remonta y Veterinaria	156.900.240	613	0
20	Sastrería Militar	Sastrería Militar	44.584.080	226	0
24	Sostenimiento Operacional	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	110.808.448	0	0

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
4522	Estado Mayor General de la Armada		8.421.810.696	27.782	31.786
01	Actividades Centrales		2.557.892.288	3.771	0
16	Alistamiento Operacional	Estado Mayor General de la Armada	3.631.893.763	16.407	0
17	Sanidad Naval	Dirección General de Salud de la Armada	694.565.094	2.465	0
18	Formación y Capacitación	Dirección General del Personal naval	1.358.364.079	4.590	31.786
19	Hidrografía Naval	servicio de Hidrografía Naval	72.018.990	268	0
20	Transportes Navales	Comando de Operaciones Navales	90.826.755	281	0
24	Sostenimiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento Naval	16.249.727	0	0
4523	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea		6.899.011.687	19.406	20.531
01	Actividades Centrales		1.181.422.568	3.544	0
16	Alistamiento Operacional	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	2.878.055.582	8.431	0
17	Transporte Aéreo de Fomento	Líneas Aéreas del Estado	128.027.298	254	0
18	Control de Tránsito Aéreo	Comando de Regiones	673.301.708	650	593
19	Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	Dirección General de Salud	741.963.241	2.524	0
20	Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	Comando de Personal	1.098.806.982	3.667	19.938
23	Servicio Meteorológico Nacional	Comando de Regiones	135.933.674	336	0
24	Sostenimiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Fuerza Aérea	61.500.634	0	0
4524	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas		822.067.000	241	1.954

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
01	Actividades Centrales		102.135.338	125	0
16	Planeamiento Militar Conjunto	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	106.124.913	53	0
17	Fuerzas de Paz	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	353.508.811	25	359
18	Producción de Medicamentos en Laboratorios Militares	Dirección de Sanidad Conjunta	16.535.622	19	0
19	Formación y Capacitación	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	52.310.640	19	1.595
20	Sostén Logístico Antártico	Comando Operacional	173.510.877	0	0
21	Planeamiento y Conducción de Operaciones y de Adiestramiento Militar Conjunto	Comando Operacional	17.940.799	0	0
TOTAL			37.114.142.575	103.717	88.278

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.889.263.171
Gastos en Personal	519.845.000
Personal Permanente	283.634.835
Personal Temporario	117.579.473
Servicios Extraordinarios	28.717.528
Asistencia Social al Personal	15.001.134
Gabinete de autoridades superiores	12.711.995
Personal contratado	62.200.035
Bienes de Consumo	129.039.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	33.008.939
Textiles y Vestuario	3.467.989
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.856.183
Productos de Cuero y Caucho	676.781
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	9.540.473
Productos de Minerales No Metálicos	1.282.055
Productos Metálicos	4.845.053
Minerales	266.961
Otros Bienes de Consumo	70.094.566
Servicios No Personales	756.213.432
Servicios Básicos	6.136.856
Alquileres y Derechos	19.151.969
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	560.489.402
Servicios Técnicos y Profesionales	44.189.786
Servicios Comerciales y Financieros	5.820.599
Pasajes y Viáticos	14.953.389
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.016.001
Otros Servicios	102.455.430
Bienes de Uso	1.000.755.632
Construcciones	800.000
Maquinaria y Equipo	230.974.763
Equipo Militar y de Seguridad	762.003.331
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	887.963
Activos Intangibles	6.089.575
Transferencias	103.314.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	69.241.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.600.000
Transferencias a Universidades Nacionales	14.447.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.500.000
Transferencias al Exterior	13.526.000

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Gastos Figurativos	1.380.096.107
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	1.017.925.107
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	362.171.000

CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	3.889.263.171
Conducción y Planificación para la Defensa	793.273.308
Desarrollo Tecnológico para la Defensa	214.339.357
Mantenimiento y Producción para la Defensa	1.109.119.452
Formación y Capacitación - EDN	25.687.285
Servicios de Hidrografía	203.112.649
Logística de la Defensa	144.398.013
Transferencias Varias	19.237.000
Erogaciones Figurativas	1.380.096.107

PROGRAMA 16

CONDUCCIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA LA DEFENSA

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa que involucra las actividades centrales opera sobre la logística del Organismo y tiene una especial trascendencia en el esquema presupuestario. Comprende, asimismo, todo el desenvolvimiento operativo.

Al presente programa le corresponde reformular la inteligencia táctica de las Fuerzas conforme a lo establecido en la Ley Nº 25.520 "Ley de Inteligencia Nacional".

Se incluye todo el accionar dirigido a fomentar la investigación científica y tecnológica en el campo de la defensa y en el ámbito de instituciones civiles, universidades y otros institutos educativos en vinculación con las dependencias de similar naturaleza existentes en las Fuerzas Armadas. Además, el programa se ocupa del análisis y estrategias de capacitación en el campo de la defensa.

Cabe agregar, que en este programa se desarrollan las actividades destinadas a registrar la coordinación y articulación del instrumento militar en respuesta a situaciones de emergencia o desastres de origen natural, antrópico o tecnológico y la coordinación y ejecución de la asistencia en situaciones de emergencia comprendiendo las tareas propias de la coordinación en la emergencia, el despliegue de los recursos civiles y militares en el territorio y la operatividad de los mismos. Esto incluye la ejecución de acciones de fortalecimiento de preparación de las comunidades para reducir sus vulnerabilidades.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción de la Política de Defensa Nacional	Unidad Ministro	480.635.154
02	Servicios de Inteligencia	Unidad Ministro	40.765.565
03	Investigación y Desarrollo para la Defensa	Subsecretaría de Investigación, Desarrollo y Producción para la Defensa	56.485.000
04	Análisis y Estudios Estratégicos	Secretaría de Ciencia, Tecnología y Producción	1.000
05	Coordinación de Emergencias	Secretaría de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias	215.386.589
TOTAL:			793.273.308

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	793.273.308
Gastos en Personal	267.679.022
Personal Permanente	183.684.834
Servicios Extraordinarios	17.569.994
Asistencia Social al Personal	3.859.954
Gabinete de autoridades superiores	12.711.995
Personal contratado	49.852.245
Bienes de Consumo	29.989.768
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	12.037.043
Textiles y Vestuario	1.139.762
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.258.221
Productos de Cuero y Caucho	158.382
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.270.441
Productos de Minerales No Metálicos	931.290
Productos Metálicos	1.331.899
Minerales	162.004
Otros Bienes de Consumo	9.700.726
Servicios No Personales	188.409.509
Servicios Básicos	2.304.649
Alquileres y Derechos	8.838.067
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	98.410.193
Servicios Técnicos y Profesionales	35.509.520
Servicios Comerciales y Financieros	2.471.029
Pasajes y Viáticos	7.791.112
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.639.901
Otros Servicios	31.445.038
Bienes de Uso	235.963.009
Maquinaria y Equipo	166.342.499
Equipo Militar y de Seguridad	64.652.972
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	27.963
Activos Intangibles	4.939.575
Transferencias	71.232.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	56.785.000
Transferencias a Universidades Nacionales	14.447.000

PROGRAMA 17 DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA DEFENSA

**UNIDAD EJECUTORA
CITEDEF**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa es desarrollado por el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF), en el área de investigación y desarrollo para la defensa nacional.

Dentro de él se llevan a cabo tareas científicas y tecnológicas fundamentalmente orientadas a satisfacer las necesidades de las Fuerzas Armadas en lo referido a sistemas de armas, equipos militares y asesoramiento técnico. Las acciones realizadas para las Fuerzas Armadas permiten mantener las capacidades operativas de las mismas a través de la prolongación de la vida útil de materiales y equipos, su modernización, actualización y recuperación.

El Instituto ha actuado además, como organismo asesor del Ministerio de Defensa y de la Cancillería en los temas técnicos referidos a convenios internacionales de control de armamentos o aspectos relacionados con la defensa nacional en el área de convenios.

En el año 2006 se incorporó a las responsabilidades del Instituto la verificación previa del material bélico secreto que importan las Fuerzas Armadas, por Resolución N° 663/2006 del Ministerio de Defensa y Resolución General N° 2.092 de la Administración General de Ingresos Públicos, que establece el procedimiento de importación de material bélico secreto bajo el amparo de los regímenes de excepción establecidos por la Ley N° 19.348 y los Decretos N° 4.874/59 y N° 2.921/7.

CITEDEF integra el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT), creado por la Ley 25.467. Como organismo de investigación y desarrollo nacional, el Instituto lleva también a cabo acciones relacionadas con diversas áreas del conocimiento, como estudios en toxicología, plagas e insecticidas, materiales, láseres, corrosión, sensores, celdas de combustible, informática, etc., a través de subsidios de organismos nacionales e internacionales de ciencia y tecnología, cuenta con cuatro centros conjuntos con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y mantiene convenios de colaboración con distintas universidades, orientados a la integración de la tarea docente con la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Investigaciones	Investigación Realizada	30

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración	CITEDEF	82.812.758
02	Investigación y Desarrollo	CITEDEF	121.146.126
Proyectos:			
05	Construcción de un Laboratorio para Ensayos de Vibraciones	CITEDEF	800.000
06	Construcción de un Vector Prototipo para Transporte de Cargas Útiles y Sistemas de Medición de Estratosfera	CITEDEF	730.000
07	Modernización Informática del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	CITEDEF	729.013
08	Instalación de un Laboratorio de Imagen Térmica en el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	CITEDEF	570.000
09	Mejoras en la Infraestructura Edilicia	CITEDEF	452.460
10	Adecuación de Infraestructura para el Tratamiento de Materiales Peligrosos	CITEDEF	6.049.000
11	Adecuación de Laboratorios de Ciencias del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	CITEDEF	1.050.000
TOTAL:			214.339.357

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	214.339.357
Gastos en Personal	172.653.000
Personal Permanente	33.106.744
Personal Temporario	112.304.741
Servicios Extraordinarios	9.458.655
Asistencia Social al Personal	7.046.062
Personal contratado	10.736.798
Bienes de Consumo	5.567.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	653.357
Textiles y Vestuario	537.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	537.499
Productos de Cuero y Caucho	100.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	855.000
Productos de Minerales No Metálicos	60.000
Productos Metálicos	1.190.000
Minerales	2.000
Otros Bienes de Consumo	1.632.144
Servicios No Personales	14.505.357
Servicios Básicos	890.000
Alquileres y Derechos	295.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.533.845
Servicios Técnicos y Profesionales	651.869
Servicios Comerciales y Financieros	1.445.000
Pasajes y Viáticos	960.643
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	464.000
Otros Servicios	4.265.000
Bienes de Uso	8.769.000
Construcciones	800.000
Maquinaria y Equipo	7.409.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	560.000
Transferencias	12.845.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	11.245.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.600.000

PROGRAMA 18

MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contiene las previsiones presupuestarias destinadas a atender requerimientos de la Fuerza Aérea Argentina en materia de producción y mantenimiento de aeronaves y otros elementos vinculados, así como el desarrollo de proyectos vinculados con radares.

Comprende las actividades que se detallan a continuación:

- Mantenimiento para la Defensa Aérea: se incluyen los servicios de mantenimiento que efectúa la empresa FADEA S.A. para aviones de la Fuerza Aérea Argentina.
- Producción para la Defensa Aérea: corresponde a la producción de aviones y componentes a cargo de FADEA S.A. y con destino a la Fuerza Aérea Argentina.
- Fortalecimiento del Sector de Producción para la Defensa: corresponde a la financiación de un proyecto de desarrollo tecnológico con INVAP SE.
- Recuperación del Sistema de Radares Móviles: comprende la producción y reacondicionamiento de radares.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Mantenimiento para la Defensa Aérea	Secretaría de Ciencia, Tecnología y Producción	411.769.093
02	Producción para la Defensa Aérea	Secretaría de Ciencia, Tecnología y Producción	591.984.703
03	Fortalecimiento del Sector de Producción para la Defensa	Unidad Ministro	88.750.000
04	Recuperación Ciclo Logístico Sistema de Radars Móviles	Unidad Ministro	16.615.656
TOTAL:			1.109.119.452

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.109.119.452
Servicios No Personales	411.769.093
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	411.769.093
Bienes de Uso	697.350.359
Equipo Militar y de Seguridad	697.350.359

PROGRAMA 21
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN - EDN

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa proporciona la enseñanza fundamental e interdisciplinaria a nivel universitario y superior, a cursantes de los sectores público y privado y ciudadanía en general, en un marco de integración entre los distintos sectores de la comunidad. Contempla, asimismo, el desarrollo de estudios e investigaciones sobre estrategia, planeamiento estratégico y defensa nacional.

Se ocupa, además, de las necesidades logísticas de la institución en cuanto debe asegurar el dictado de clases, apoyo docente, gestión educativa y tutorías en los distintos cursos, maestrías, ciclos regionales, simposios, extensión, difusión, etc.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Curso Superior en Defensa Nacional	Egresado	54
Tesis de Maestría en Defensa Nacional	Egresado	57

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Conducción y Planeamiento	Unidad Ministro	18.391.548
03	Formación y Extensión Académica	Unidad Ministro	6.206.357
04	Investigación y Desarrollo	Unidad Ministro	1.089.380
TOTAL:			25.687.285

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	25.687.285
Gastos en Personal	18.137.006
Personal Permanente	11.071.844
Personal Temporario	5.274.732
Servicios Extraordinarios	507.289
Asistencia Social al Personal	1.283.141
Bienes de Consumo	394.308
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	186.600
Textiles y Vestuario	4.400
Productos de Papel, Cartón e Impresos	72.600
Productos de Cuero y Caucho	2.608
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	28.100
Productos de Minerales No Metálicos	4.800
Productos Metálicos	14.600
Minerales	700
Otros Bienes de Consumo	79.900
Servicios No Personales	5.560.507
Servicios Básicos	215.500
Alquileres y Derechos	135.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.346.385
Servicios Técnicos y Profesionales	1.105.667
Servicios Comerciales y Financieros	231.544
Pasajes y Viáticos	663.500
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	552.100
Otros Servicios	310.811
Bienes de Uso	1.595.464
Maquinaria y Equipo	1.295.464
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	300.000

PROGRAMA 22
SERVICIOS DE HIDROGRAFÍA

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa refleja el accionar del Servicio en cumplimiento de la Ley Hidrográfica N° 19.922 y su reglamentación. Comprende, la generación, obtención, compilación, análisis y toda acción contribuyente a garantizar la seguridad de la navegación, preservación de la vida humana y protección de la propiedad. Se incluye, además, la capacitación, investigación y el desarrollo de los servicios de información náuticos.

Las campañas hidrográficas comprenden el diseño, organización, dirección y ejecución de las acciones de campo marítimas, aéreas y terrestres requeridas para la obtención de datos e información hidrográfica, oceanográfica y meteorológica. Además, comprende el mantenimiento de los elementos orgánicos que se utilizan para esas actividades, el mantenimiento de la flota de buques y de las lanchas especializadas.

El sistema de balizamiento, por su parte, comprende el conjunto de acciones de carácter directo que se desarrollan en los faros y/o estaciones de balizamiento, incluyendo el Sector Antártico, garantizando el correcto funcionamiento y conservación.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo Meteorológico Marino	Pronóstico	8.000
Asesoramiento Náutico	Estudio Elaborado	560
Avisos a Navegantes	Boletín	42.000
Campañas Hidrográficas de Apoyo General	Día de Navegación	156
Edición de Cartas y Publicaciones Náuticas	Edición	35
Servicio Alerta Crecida Río de la Plata	Pronóstico	1.408
Servicio Público de Balizamiento Marítimo	Señal en Servicio	508
Servicio Público de la Hora Oficial y Frecuencias Patrones	Señal Emitida	3.232.440
Sumarios Administrativos por Accidentes	Peritaje Realizado	180

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Conducción y Planeamiento	Unidad Ministro	104.333.464
03	Servicios de Informática Náutica	Unidad Ministro	6.380.995
04	Campañas Hidro-Oceanográficas	Unidad Ministro	63.948.648
05	Sistema de Balizamiento	Unidad Ministro	28.449.542
TOTAL:			203.112.649

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	203.112.649
Gastos en Personal	61.375.972
Personal Permanente	55.771.413
Servicios Extraordinarios	1.181.590
Asistencia Social al Personal	2.811.977
Personal contratado	1.610.992
Bienes de Consumo	21.841.924
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.074.659
Textiles y Vestuario	1.779.373
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.616.614
Productos de Cuero y Caucho	408.915
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.943.964
Productos de Minerales No Metálicos	285.785
Productos Metálicos	2.284.386
Minerales	102.257
Otros Bienes de Consumo	5.345.971
Servicios No Personales	63.426.953
Servicios Básicos	2.398.075
Alquileres y Derechos	8.874.907
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	36.280.930
Servicios Técnicos y Profesionales	5.682.210
Servicios Comerciales y Financieros	875.594
Pasajes y Viáticos	5.382.134
Otros Servicios	3.933.103
Bienes de Uso	56.467.800
Maquinaria y Equipo	55.567.800
Activos Intangibles	900.000

PROGRAMA 23
LOGÍSTICA DE LA DEFENSA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones a encarar en el ejercicio, han sido delineadas a partir de decisiones marco que apuntan a modificar el proceso individual en las compras de las Fuerzas Armadas y el Estado Mayor Conjunto, a fin de hacerlo más eficiente a través de su centralización y con el propósito fundamental de lograr mayor homogeneidad en equipamiento, servicios y mantenimiento.

El cumplimiento de la responsabilidad primaria de esta Dirección, cual es la de promover la integración logística del Instrumento Militar, articulando acciones conjuntas conducentes a un mejor aprovechamiento de los recursos de las Fuerzas Armadas, se desagrega en las siguientes acciones sustantivas:

- Coordinar la identificación y consolidación de requerimientos de los bienes y servicios de las Fuerzas Armadas y el Estado Mayor Conjunto.
- Efectuar la gestión operativa de las contrataciones de los bienes y servicios de la Fuerzas.
- Construir y mantener actualizado un registro estadístico de consumo de la totalidad del universo de bienes y servicios de las Fuerzas, abarcando entre otros parámetros unidades contratantes, modalidades de contratación, volúmenes, precios de adjudicación y periodicidad.
- Implementar las acciones e inversiones necesarias para disponer de un edificio corporativo, acorde con las necesidades y los efectivos proyectados de la Dirección General del Servicio Logístico de la Defensa.
- Realizar una intensa y personalizada capacitación del personal, a fin de lograr la excelencia técnica necesaria para alcanzar la eficiencia en las tareas.
- Establecer normas y procedimientos internos que regirán la elaboración de los planes anuales de contrataciones.
- Supervisar la ejecución de los planes anuales de contrataciones de las Fuerzas.

- Efectuar la gestión operativa de las contrataciones de los sistemas de armas que se adquieran, así como de los programas de modernización que se apliquen a los sistemas de armas existentes.
- Promover, coordinar y dirigir la elaboración de convenios de cooperación cuyo objeto implique la adquisición o modernización de los sistemas de armas.
- Promover la Industria Nacional con relación a la Defensa.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción de la Logística Integrada	Dirección General del Servicio Logístico de la Defensa	29.747.480
02	Gestión Logística	Dirección General del Servicio Logístico de la Defensa	114.650.533
TOTAL:			144.398.013

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	144.398.013
Bienes de Consumo	71.246.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	17.057.280
Textiles y Vestuario	7.454
Productos de Papel, Cartón e Impresos	371.249
Productos de Cuero y Caucho	6.876
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	442.968
Productos de Minerales No Metálicos	180
Productos Metálicos	24.168
Otros Bienes de Consumo	53.335.825
Servicios No Personales	72.542.013
Servicios Básicos	328.632
Alquileres y Derechos	1.008.995
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.148.956
Servicios Técnicos y Profesionales	1.240.520
Servicios Comerciales y Financieros	797.432
Pasajes y Viáticos	156.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	360.000
Otros Servicios	62.501.478
Bienes de Uso	610.000
Maquinaria y Equipo	360.000
Activos Intangibles	250.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98
TRANSFERENCIAS VARIAS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Esta categoría corresponde a transferencias de fondos que no tienen contraprestación, cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios.

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	19.237.000
Transferencias	19.237.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.211.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.500.000
Transferencias al Exterior	13.526.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Contribuciones a organismos descentralizados.

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.380.096.107
Gastos Figurativos	1.380.096.107
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	1.017.925.107
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	362.171.000

Estado Mayor General del Ejército

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	17.081.990.021
Gastos en Personal	14.688.203.019
Personal Permanente	13.846.802.306
Personal Temporario	254.986.569
Servicios Extraordinarios	6.571.488
Asistencia Social al Personal	503.261.833
Personal contratado	76.580.823
Bienes de Consumo	987.042.089
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	351.515.131
Textiles y Vestuario	46.760.514
Productos de Papel, Cartón e Impresos	23.670.658
Productos de Cuero y Caucho	21.339.742
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	271.672.284
Productos de Minerales No Metálicos	4.968.276
Productos Metálicos	54.649.117
Minerales	3.555.188
Otros Bienes de Consumo	208.911.179
Servicios No Personales	1.074.308.246
Servicios Básicos	131.312.591
Alquileres y Derechos	45.167.317
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	444.617.373
Servicios Técnicos y Profesionales	30.345.696
Servicios Comerciales y Financieros	81.728.839
Pasajes y Viáticos	249.795.446
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	20.224.505
Otros Servicios	71.116.479
Bienes de Uso	330.768.667
Construcciones	19.500.000
Maquinaria y Equipo	249.023.468
Equipo Militar y de Seguridad	61.832.999
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	64.700
Semovientes	187.500
Activos Intangibles	160.000
Transferencias	1.668.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.668.000

CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	17.081.990.021
Actividades Centrales	2.217.019.568
Alistamiento Operacional	10.326.210.230
Formación y Capacitación	2.531.865.954
Asistencia Sanitaria	1.694.601.501
Remonta y Veterinaria	156.900.240
Sastrería Militar	44.584.080
Sostenimiento Operacional	110.808.448

CATEGORÍA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Mediante esta actividad el Ejército Argentino desarrolla las acciones necesarias para dirigir y administrar aquellos recursos humanos, materiales y financieros que se encuentran bajo control directo del Jefe del Estado Mayor General del Ejército (JEMGE), y que contribuyen a la mejor implementación de los distintos programas que materializan la función de producción institucional.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	2.043.884.022
03	Gestión Económica y Financiera	Dirección General de Administración y Finanzas	63.669.466
04	Atención a Delegación y Agregadurías Militares en el Exterior	Dirección General de Personal y Bienestar	109.466.080
TOTAL:			2.217.019.568

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.217.019.568
Gastos en Personal	1.944.713.255
Personal Permanente	1.455.633.034
Personal Temporario	23.576.868
Servicios Extraordinarios	819.842
Asistencia Social al Personal	442.373.745
Personal contratado	22.309.766
Bienes de Consumo	45.310.859
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.656.577
Textiles y Vestuario	687.562
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.772.745
Productos de Cuero y Caucho	2.563.055
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	14.267.802
Productos de Minerales No Metálicos	652.762
Productos Metálicos	5.553.125
Minerales	640.762
Otros Bienes de Consumo	8.516.469
Servicios No Personales	226.115.709
Servicios Básicos	22.291.597
Alquileres y Derechos	1.951.260
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	167.273.226
Servicios Técnicos y Profesionales	1.765.900
Servicios Comerciales y Financieros	1.064.628
Pasajes y Viáticos	6.693.971
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	19.557.205
Otros Servicios	5.517.922
Bienes de Uso	553.530
Maquinaria y Equipo	553.530
Transferencias	326.215
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	326.215

PROGRAMA 16
ALISTAMIENTO OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
SUBJEFATURA ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contempla la mayoría de las actividades que hacen al cumplimiento de la misión primaria de la Fuerza en cuanto al alistamiento, adiestramiento y sostenimiento (durante el alistamiento operacional) de los medios puestos a disposición a fin de satisfacer los requerimientos del Alistamiento Operacional derivados del Planeamiento Operacional Conjunto.

La ejecución de este programa debe permitir:

Desarrollar las capacidades específicas que se desprendan del planeamiento conjunto y combinado.

Alistar los medios básicos correspondientes a los Cuadros de Organización del Ejército Argentino, según los niveles de completamiento vigentes.

Instruir y adiestrar al Sistema de Fuerza Operativa (SIFO), incluyendo el desarrollo de ejercicios específicos y la participación en ejercicios conjuntos y combinados.

Ejecutar las acciones que correspondan al abastecimiento de todas las clases de efectos.

Mantener todos los medios de dotación de los subsistemas componentes del SIFO, excepto aquellos destinados a la atención sanitaria.

Recuperar aquellos efectos cuyas capacidades se encuentren degradadas, cuando esto resulte económicamente rentable.

Realizar los movimientos de personal y cargas.

Permitir el funcionamiento de todas las Unidades Operativas de la Fuerza.

Mantener, recuperar y modernizar las instalaciones existentes de la Fuerza, así como emprender aquellas obras nuevas que surjan de las necesidades derivadas de su despliegue territorial, del bienestar y la seguridad del personal.

Proporcionar apoyo de combate de Ingenieros, de Comunicaciones, de Informática y de Aviación de Ejército.

Desarrollar proyectos de investigación y evaluaciones técnicas para mantener actualizado el nivel tecnológico de sus medios.

Efectuar la selección e incorporación de efectivos de Soldados Voluntarios, así como determinar las necesidades de Personal de Cuadros (Oficiales y Suboficiales) a incorporar, para contribuir al logro de los objetivos de desarrollo orgánico de la Fuerza, con prioridad al SIFO.

Contribuir a la participación de las FFAA en operaciones militares de paz en el marco de la Organización de las Naciones Unidas y de otras organizaciones, de acuerdo con los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional.

Asignar medios para participar en el apoyo a la comunidad en caso de desastres naturales y de emergencias de todo tipo.

Participar en la realización de actividades contribuyentes a la preservación de los recursos naturales y del medio ambiente.

Atender los gastos emergentes de la operación y del equipamiento del Subsistema de Inteligencia Específico.

Este programa se encuentra estrechamente relacionado con el programa Formación y Capacitación y con el programa Asistencia Sanitaria, constituyendo por su naturaleza el núcleo central del sistema de planeamiento, programación y presupuestación del Ejército Argentino.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Adiestramiento Operacional en Campaña	Día	18
Adiestramiento Operacional en Guarnición	Día	40
Capacidad Operacional Contribución Combinada	Ejercicio Táctico en el Terreno	2
Capacidad Operacional Contribución Conjunta	Ejercicio Táctico en el Terreno	7
Capacidad Operacional Fuerza Operaciones Especiales	Ejercicio Táctico en el Terreno	5
Proyecto Tecnológico Militar de Investigación	Proyecto Terminado	16
Proyecto Tecnológico Militar de Modernización	Proyecto Terminado	4
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Capacidad Operacional NIVEL UNIDAD	Ejercicio Táctico en el Terreno	148
Proyecto de Tecnología Militar de Investigación	Proyecto en Ejecución	16
Proyecto de Tecnología Militar de Modernización	Proyecto en Ejecución	4

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
04	Inteligencia Operacional Táctica	Jefatura II Inteligencia	568.589.017
05	Recuperación y Modernización	Dirección de Investigación, Desarrollo y Producción	1.416.024.925
06	Investigación y Desarrollo	Dirección de Investigación, Desarrollo y Producción	292.278.585
08	Aeronavegabilidad Militar	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	16.634.305
09	Adiestramiento Operacional Específico	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	336.033.618
10	Adiestramiento Operacional Combinado	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	10.361.591
11	Adiestramiento Militar Conjunto	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	69.647.077
12	Apoyo al Alistamiento Operacional	Dirección General de Logística	6.576.840.904
13	Mantenimiento de Medios e Infraestructura para Alistamiento Operacional	Dirección General de Logística	1.009.800.208
Proyectos:			
84	Transformación del Helicóptero Bell UH-1H a Huey II	Dirección de Aviación del Ejército	30.000.000
TOTAL:			10.326.210.230

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	10.326.210.230
Gastos en Personal	9.022.892.662
Personal Permanente	8.989.758.471
Personal Temporario	6.900.000
Servicios Extraordinarios	1.663.074
Asistencia Social al Personal	3.544.506
Personal contratado	21.026.611
Bienes de Consumo	462.066.953
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	164.175.861
Textiles y Vestuario	14.107.964
Productos de Papel, Cartón e Impresos	9.478.860
Productos de Cuero y Caucho	11.163.644
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	103.674.949
Productos de Minerales No Metálicos	1.656.482
Productos Metálicos	28.452.981
Minerales	1.775.596
Otros Bienes de Consumo	127.580.616
Servicios No Personales	541.391.583
Servicios Básicos	71.273.482
Alquileres y Derechos	35.325.273
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	179.575.151
Servicios Técnicos y Profesionales	13.164.749
Servicios Comerciales y Financieros	57.104.055
Pasajes y Viáticos	126.268.669
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	512.825
Otros Servicios	58.167.379
Bienes de Uso	299.251.438
Maquinaria y Equipo	237.418.439
Equipo Militar y de Seguridad	61.832.999
Transferencias	607.594
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	607.594

PROGRAMA 17 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

UNIDAD EJECUTORA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa incluye las actividades y tareas que hacen al Sistema de Educación y Doctrina del Ejército Argentino (SIEDE), cuya esencia es la formación y perfeccionamiento del personal de Oficiales, Suboficiales, Cadetes, Liceístas y Aspirantes a fin de que estos adquieran los conocimientos y destrezas necesarios para desempeñarse con eficiencia en los roles que les correspondan por grado y cargo.

Las actividades incluyen el desarrollo de cursos en el país, cursos regulares, cursos complementarios (ámbito militar y civil); cursos conjuntos con otras Fuerzas Armadas y cursos en el Exterior.

El programa comprende las acciones de conducción, planeamiento, administración, evaluación, control, supervisión y otros servicios centralizados de apoyo a las actividades específicas de formación y capacitación.

También incluye la selección de efectivos incorporados de acuerdo con los planes de evolución orgánica y sujetos a la planta de personal aprobada. Asimismo, comprende la capacitación y el perfeccionamiento de los cuadros permanentes de Oficiales y Suboficiales del Ejército Argentino desde la incorporación hasta su pase a situación de retiro y las acciones de capacitación de civiles en institutos de las Fuerzas Armadas y de otras especialidades de interés para la defensa nacional.

Es responsabilidad del programa la elaboración de la Doctrina y la publicación de Reglamentos, el desarrollo de certámenes deportivos, las asignaciones funcionales para los Institutos de Formación y Perfeccionamiento, el abastecimiento y mantenimiento de efectos para los Institutos Militares, el apoyo de transporte y construcciones necesarias para el desarrollo de las tareas y el mantenimiento de helicópteros y aviones para educación.

Esta categoría programática se encuentra relacionada con los otros programas de la Fuerza, en particular el programa Alistamiento Operacional, pues capacita al personal para desempeñarse con idoneidad en las funciones que por jerarquía y rol les correspondan. Asimismo, asegura la inserción de los distintos niveles educativos en la normativa legal vigente.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	20
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	2.700
Capacitación de Oficiales en el Exterior	Oficial Capacitado	46
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	2.500
Capacitación de Suboficiales en el Exterior	Suboficial Capacitado	21
Formación Oficiales, Especialidad y Servicio	Egresado	125
Formación de Oficiales	Egresado	270
Formación de Suboficiales	Egresado	747
Formación de Suboficiales, Perfeccionamiento p/Soldados Voluntarios	Egresado	517
Formación de Subtenientes de Reserva	Egresado	285
Intercambios Profesionales con Otros Países	Intercambio	116
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Formación de Oficiales	Cadete	1.698
Formación de Suboficiales	Cursante	1.864
Formación de Subtenientes de Reserva	Liceísta	1.541

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
05	Conducción, Coordinación y Gestión Central	Dirección General de Educación	136.574.695
06	Formación de Oficiales	Dirección General de Educación	676.835.045
07	Formación de Suboficiales	Dirección General de Educación	266.958.183
08	Capacitación y Perfeccionamiento de Cuadros	Dirección General de Educación	658.973.284
09	Capacitación Complementaria	Dirección General de Educación	171.948.371
10	Funcionamiento y Mantenimiento de Liceos	Dirección General de Educación	598.427.854
11	Capacitación Militar Conjunta	Dirección General de Educación	2.648.522
Proyectos:			
03	Construcción de Edificio para Alojamiento de Aspirantes en la Escuela de Suboficiales del Ejército "Sargento Cabral"	Dirección General de Educación	19.500.000
TOTAL:			2.531.865.954

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.531.865.954
Gastos en Personal	2.131.704.309
Personal Permanente	1.922.156.342
Personal Temporario	191.238.608
Servicios Extraordinarios	1.130.717
Asistencia Social al Personal	5.967.674
Personal contratado	11.210.968
Bienes de Consumo	220.562.676
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	116.327.653
Textiles y Vestuario	28.670.140
Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.365.752
Productos de Cuero y Caucho	2.654.455
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	29.231.466
Productos de Minerales No Metálicos	1.777.492
Productos Metálicos	4.381.476
Minerales	565.379
Otros Bienes de Consumo	29.588.863
Servicios No Personales	151.311.079
Servicios Básicos	20.531.151
Alquileres y Derechos	2.174.948
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	48.295.915
Servicios Técnicos y Profesionales	11.409.464
Servicios Comerciales y Financieros	20.538.331
Pasajes y Viáticos	44.771.512
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.400
Otros Servicios	3.587.358
Bienes de Uso	27.553.699
Construcciones	19.500.000
Maquinaria y Equipo	7.828.999
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	64.700
Activos Intangibles	160.000
Transferencias	734.191
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	734.191

PROGRAMA 18
ASISTENCIA SANITARIA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Mediante este programa el Ejército Argentino desarrolla las acciones necesarias para mantener y recuperar la salud psicofísica del personal de Oficiales, Suboficiales, alumnos de Institutos Militares y Soldados. Por otra parte, se brinda apoyo a la comunidad cuando las circunstancias así lo requieren.

Estas acciones son desarrolladas en los Hospitales Militares y otras instalaciones de la Sanidad Militar que la Fuerza posee distribuidas en el territorio nacional y comprenden:

La atención sanitaria de todo el personal.

Las acciones necesarias para la prevención de enfermedades y la promoción de la salud.

El abastecimiento de todos los tipos de insumos de sanidad.

El abastecimiento y mantenimiento del equipamiento biomédico.

La ejecución de los reconocimientos médicos de ingreso a la Fuerza y los periódicos que se realizan a personal de cuadros y soldados voluntarios.

La capacitación a personal médico y no médico de la Fuerza.

El alistamiento de los medios sanitarios para el despliegue.

El mantenimiento de aeronaves sanitarias.

Este programa posee una estrecha relación con el programa Alistamiento Operacional, a través del Subsistema de Sanidad de Campaña, estructura básica para la evacuación y hospitalización del personal desplegado en actividades operacionales y con el programa Formación y Capacitación, a través de la selección y formación del Personal Militar de Oficiales y Suboficiales para cubrir roles específicos de sanidad (médicos, bioquímicos, odontólogos, enfermeros universitarios, enfermeros generales, etc.) y de administración hospitalaria.

Además permite instrumentar el desarrollo de actividades educativas y residencias médicas en estrecha y recíproca colaboración centros de estudios superiores de todo el país.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	105.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	3.500
Exámenes Médicos a Aspirantes	Reconocimiento Médico	3.000
Exámenes Médicos a Postulantes al Servicio Militar Voluntario	Reconocimiento Médico	10.000
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	22.000
Formación Continua	Persona Capacitada	50
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas	Paciente Crónico	300
Atención a Pacientes con Tratamiento Prolongado	Persona en Tratamiento	300

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Conducción y Gestión Sanitaria	Dirección General de Salud	593.685.954
03	Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud	Dirección General de Salud	13.919.910
04	Atención Sanitaria	Dirección General de Salud	1.079.387.637
05	Formación Continua	Dirección General de Salud	108.000
06	Alistamiento Operacional de los Medios Sanitarios	Dirección General de Salud	7.500.000
TOTAL:			1.694.601.501

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.694.601.501
Gastos en Personal	1.437.038.288
Personal Permanente	1.361.053.968
Personal Temporario	941.651
Servicios Extraordinarios	2.786.433
Asistencia Social al Personal	51.375.908
Personal contratado	20.880.328
Bienes de Consumo	175.218.930
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	44.936.151
Textiles y Vestuario	1.232.080
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.761.335
Productos de Cuero y Caucho	2.290.157
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	88.507.876
Productos de Minerales No Metálicos	870.930
Productos Metálicos	830.505
Minerales	573.451
Otros Bienes de Consumo	31.216.445
Servicios No Personales	81.844.283
Servicios Básicos	15.811.287
Alquileres y Derechos	5.050.508
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	43.944.844
Servicios Técnicos y Profesionales	3.515.059
Servicios Comerciales y Financieros	1.343.166
Pasajes y Viáticos	8.908.929
Otros Servicios	3.270.490
Bienes de Uso	500.000
Maquinaria y Equipo	500.000

PROGRAMA 19
REMONTA Y VETERINARIA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE REMONTA Y VETERINARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa concentra las actividades relacionadas con la producción agrícola-ganadera y la obtención, almacenamiento, transporte, mantenimiento y comercialización de efectos de veterinaria. También incluye el abastecimiento de ganado necesario para el sostén de Unidades Históricas (Regimiento de Granaderos a Caballo) y Operacionales (dependientes de las Brigadas de Montaña y Monte).

Relacionado con el ganado, en esta categoría programática se incluyen:

- La cría y provisión de ganado, principalmente caballar y mular con destino a las unidades nombradas anteriormente.
- La cría y comercialización de ganado vacuno y ovino.
- La cría y adiestramiento de ejemplares caninos de uso específico.

El producido de las actividades agrícolas es destinado a la comercialización y autoabastecimiento, mientras que la operación y administración del programa se financia con Recursos de Afectación Específica, con la excepción de los gastos en personal militar y civil de la planta permanente.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Abastecimiento de la Producción Ganadera	Animal	2.500
Incremento de la Producción Ganadera	Animal	13.853
Mantenimiento de la Producción Ganadera	Animal	32.311
Producción Agrícola	Hectárea Tratada	16.393

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Conducción y Planeamiento	Dirección de Remonta y Veterinaria	61.996.448
03	Producción	Dirección de Remonta y Veterinaria	74.566.630
04	Apoyo y Abastecimiento	Dirección de Remonta y Veterinaria	20.337.162
TOTAL:			156.900.240

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	156.900.240
Gastos en Personal	114.297.029
Personal Permanente	80.998.337
Personal Temporario	32.329.442
Servicios Extraordinarios	93.169
Personal contratado	876.081
Bienes de Consumo	35.450.012
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.078.936
Textiles y Vestuario	39.186
Productos de Papel, Cartón e Impresos	95.726
Productos de Cuero y Caucho	1.854.196
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	24.244.688
Productos de Minerales No Metálicos	10.610
Productos Metálicos	1.015.664
Otros Bienes de Consumo	4.111.006
Servicios No Personales	6.384.699
Servicios Básicos	514.431
Alquileres y Derechos	75.278
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.450.607
Servicios Técnicos y Profesionales	327.324
Servicios Comerciales y Financieros	1.509.006
Pasajes y Viáticos	842.648
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	92.075
Otros Servicios	573.330
Bienes de Uso	768.500
Maquinaria y Equipo	581.000
Semovientes	187.500

PROGRAMA 20
SASTRERÍA MILITAR

UNIDAD EJECUTORA
SASTRERÍA MILITAR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa reúne todas las tareas relacionadas con la producción y comercialización de vestuario y equipo para uso militar en el Ejército Argentino, las cuales son desarrolladas, fundamentalmente, a través de los distintos talleres e instalaciones dependientes de la Sastrería Militar.

Las erogaciones correspondientes al mantenimiento de maquinaria y equipo para la confección de prendas y otros efectos textiles, como así también la adquisición y/o ejecución de los mismos se reflejan en las aplicaciones financieras de este programa.

Su operación y administración se financia con créditos provenientes de Recursos de Afectación Específica, con la excepción de los gastos en personal militar y civil de la planta permanente.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Producción y Provisión de Uniformes y Equipos	Uniforme y Equipo	23.596

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Conducción de la Gestión Productiva y Comercial	Sastrería Militar	37.292.437
03	Producción de Vestuario y Equipo de Uso Militar	Sastrería Militar	5.020.252
04	Comercialización de Vestuario y Equipo	Sastrería Militar	2.271.391
TOTAL:			44.584.080

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	44.584.080
Gastos en Personal	37.557.476
Personal Permanente	37.202.154
Servicios Extraordinarios	78.253
Personal contratado	277.069
Bienes de Consumo	3.904.200
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	834.000
Textiles y Vestuario	1.540.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	114.800
Productos de Cuero y Caucho	120.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	213.000
Productos Metálicos	12.000
Otros Bienes de Consumo	1.070.400
Servicios No Personales	980.904
Servicios Básicos	370.790
Alquileres y Derechos	42.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	196.000
Servicios Técnicos y Profesionales	163.200
Servicios Comerciales y Financieros	148.914
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	60.000
Bienes de Uso	2.141.500
Maquinaria y Equipo	2.141.500

PROGRAMA 24
SOSTENIMIENTO OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
SUBJEFATURA ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa comprende la ejecución de las operaciones específicas, combinadas y conjuntas, cuya realización sea determinada por el Estado Mayor Conjunto (EMC), para el ejercicio en presupuestación.

Los medios militares a emplear en estas operaciones serán aquellos que fueran requeridos por el EMC y cuyo alistamiento operativo hubiera alcanzado oportunamente el nivel establecido por el mismo, como resultado del planeamiento militar conjunto, para el cumplimiento satisfactorio de las operaciones.

Podrán comprender, sin perjuicio de otras que eventualmente se ordenen:

- Operaciones militares en general.
- Operaciones de vigilancia y control del área geográfica de interés nacional.
- Operaciones de ayuda humanitaria y apoyo a la comunidad.
- Operaciones de búsqueda y rescate marítimo y aeronáutico.

Se excluyen del presente programa las operaciones de fuerzas de paz y de sostén logístico antártico, por estar actualmente consideradas en otros programas.

El programa incluye la siguiente actividad:

Operación Conjunta de Vigilancia y Control de los Espacios Aéreos en Zona de Frontera.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las Zonas de Frontera	Día de Operación	365

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	110.808.448
Bienes de Consumo	44.528.459
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.505.953
Textiles y Vestuario	483.582
Productos de Papel, Cartón e Impresos	81.440
Productos de Cuero y Caucho	694.235
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	11.532.503
Productos Metálicos	14.403.366
Otros Bienes de Consumo	6.827.380
Servicios No Personales	66.279.989
Servicios Básicos	519.853
Alquileres y Derechos	548.050
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.881.630
Servicios Comerciales y Financieros	20.739
Pasajes y Viáticos	62.309.717

Estado Mayor General de la Armada

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	8.421.810.696
Gastos en Personal	7.168.464.262
Personal Permanente	6.534.677.196
Personal Temporario	138.407.534
Servicios Extraordinarios	45.171.497
Asistencia Social al Personal	437.685.148
Personal contratado	12.522.887
Bienes de Consumo	581.985.896
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	183.148.126
Textiles y Vestuario	60.474.098
Productos de Papel, Cartón e Impresos	11.996.854
Productos de Cuero y Caucho	2.434.545
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	152.439.371
Productos de Minerales No Metálicos	3.045.996
Productos Metálicos	15.363.387
Minerales	104.253
Otros Bienes de Consumo	152.979.266
Servicios No Personales	517.713.118
Servicios Básicos	53.623.997
Alquileres y Derechos	47.293.494
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	304.579.039
Servicios Técnicos y Profesionales	22.606.744
Servicios Comerciales y Financieros	21.422.872
Pasajes y Viáticos	33.812.047
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	23.653.734
Otros Servicios	10.721.191
Bienes de Uso	147.880.420
Construcciones	25.073.898
Maquinaria y Equipo	77.450.035
Equipo Militar y de Seguridad	42.013.079
Activos Intangibles	3.343.408
Transferencias	5.767.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.767.000

CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	8.421.810.696
Actividades Centrales	2.557.892.288
Alistamiento Operacional	3.631.893.763
Sanidad Naval	694.565.094
Formación y Capacitación	1.358.364.079
Hidrografía Naval	72.018.990
Transportes Navales	90.826.755
Sostenimiento Operacional	16.249.727

CATEGORÍA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta categoría involucra al conjunto de organismos del mayor nivel de decisión de la Institución. Abarca las áreas de gobierno y administración de la Fuerza, establecida por Ley N° 23.554 (Defensa Nacional art. 24), Personal, Material, Operaciones, Orgánica, Políticas y Estrategias. El resultado de las decisiones adoptadas en esta actividad condiciona a los procesos productivos de todos los programas de la entidad.

En esta actividad también se realiza la formulación, distribución, ejecución y control del Presupuesto Anual y los aspectos necesarios para la implementación, coordinación y control de la administración del accionar Institucional en lo relacionado con la programación plurianual de los recursos.

Asimismo, en el ámbito de esta actividad se efectúa el contralor de la gestión económico - financiera contable y patrimonial externa e interna de la Armada, verificando el cumplimiento de las normas establecidas en la Ley N° 24.156 (Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional).

En cuanto a las Agregadurías Navales, estas mismas forman parte de la Misión Diplomática Argentina; por lo tanto, están diseñadas para asistir al Jefe de la Misión Diplomática (Embajador) en lo referente a las políticas navales vigentes y para fortalecer el intercambio de información operativa y técnica con otras Armadas.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción	Estado Mayor General de la Armada	2.538.576.319
02	Gestión Económica Financiera	Estado Mayor General de la Armada	8.142.655
04	Agregadurías y Representaciones Navales en el Exterior	Dirección de Inteligencia Naval	6.194.930
Proyectos:			
01	Ampliación de Jardines Maternales	Dirección General de Material Naval	384.000
02	Remodelación Integral de la Cocina del Edificio Libertad	Dirección General de Material Naval	137.384
08	Recuperación de Archivos Históricos y Archivos Generales	Dirección General de Material Naval	157.000
09	Remodelación Instalaciones Edificio Libertad-Ascensores	Dirección General de Material Naval	4.300.000
TOTAL:			2.557.892.288

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.557.892.288
Gastos en Personal	2.367.514.475
Personal Permanente	1.870.914.883
Personal Temporario	34.545.025
Servicios Extraordinarios	24.369.419
Asistencia Social al Personal	437.685.148
Bienes de Consumo	38.647.311
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	20.540.754
Textiles y Vestuario	613.569
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.826.603
Productos de Cuero y Caucho	124.504
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.567.304
Productos de Minerales No Metálicos	212.400
Productos Metálicos	2.302.255
Minerales	21.509
Otros Bienes de Consumo	7.438.413
Servicios No Personales	90.194.672
Servicios Básicos	17.047.225
Alquileres y Derechos	5.136.076
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	16.098.958
Servicios Técnicos y Profesionales	3.840.909
Servicios Comerciales y Financieros	4.347.902
Pasajes y Viáticos	17.351.984
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	21.686.353
Otros Servicios	4.685.265
Bienes de Uso	56.425.830
Construcciones	4.978.384
Maquinaria y Equipo	49.289.463
Activos Intangibles	2.157.983
Transferencias	5.110.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.110.000

PROGRAMA 16
ALISTAMIENTO OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contempla las actividades habituales que hacen al cumplimiento de la misión de la Armada en cuanto al Alistamiento, Adiestramiento y Sostenimiento de los medios puestos a su disposición a fin de satisfacer los requerimientos de Alistamiento Operacional derivados del Planeamiento Militar Conjunto.

Son competencias de la Armada:

- La contribución con la Defensa Nacional en su ámbito específico, a través del alistamiento de las unidades navales, aeronavales, de Infantería de Marina y del adiestramiento de su personal, en condiciones tales que le permitan cumplir las tareas derivadas de la misión asignada.
- Ejercicio del control de los espacios marítimos de interés.
- El desarrollo de acciones en apoyo de la política exterior de la Nación, particularmente en lo que se refiere a:
 - La participación en operaciones de mantenimiento de paz y en coaliciones multinacionales de ayuda humanitaria y protección del medio ambiente, en el marco de las Naciones Unidas.
 - La intervención en ejercitaciones navales combinadas con las armadas de otros países.
 - La intervención y coordinación en convenios Internacionales como el tratado de Paz y Amistad con la República de Chile, el Acta de Acuerdo Bilateral (Argentina – Chile) para la creación de la Fuerza de Paz Combinada Cruz del Sur y el Memorando de Entendimiento entre los Ministerios de Defensa de la Republicas de Argentina y del Perú, para la conformación de la Compañía de Ingenieros Conjunta – Combinada (Argentino – Peruana) “Libertador San Martín”.
- La intervención en el accionar conjunto.

- Búsqueda y salvamento marítimo.

El apoyo logístico a la actividad antártica y reabastecimiento de las bases y refugios antárticos, en virtud de lo establecido en la Ley N° 18.513 (Antártida, Bases Jurídicas, Orgánicas y Funcionales) aprobada por Decreto N° 2316/90.

El desarrollo de acciones en apoyo de la comunidad, particularmente en lo que se refiere a la participación en cursos, planeamientos y/o coordinaciones con el Sistema Federal de Emergencias y/o con organizaciones de protección civil, y del medio ambiente ante catástrofes.

Se destaca el hecho de que estas tareas son cumplidas mediante una única organización. Los mismos medios humanos y materiales requeridos para la tarea principal que es el Alistamiento Naval para la Defensa son los utilizados para el cumplimiento de las obligaciones subsidiarias en el resto de las áreas mencionadas.

En cuanto a la relación con otros programas, existe una íntima correlación con los programas Sanidad Naval, Formación y Capacitación Naval y Sostenimiento Operacional, por ser precisamente el elemento humano el medio más valioso para la ejecución de las operaciones.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Adiestramiento Naval Técnico y Táctico	Día de Navegación	248
Adiestramiento de Infantería de Marina en Técnicas y Tácticas	Día de Campaña	35
Aerodiestramiento Técnico y Táctico	Hora de Vuelo	1.252
Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	1.006
Presencia de Buques en Puerto Extranjero	Día en Puerto	2
Presencia de Buques en Puerto Nacional	Día en Puerto	5

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
04	Investigación y Desarrollo	Dirección General del Material Naval	4.503.893
05	Inteligencia Operacional Táctica	Dirección de Inteligencia Naval	123.092.180
06	Recuperación de Medios	Dirección General del Material Naval	100.756.886
07	Aeronavegabilidad Militar	Dirección General del Material Naval	6.823.000
09	Adiestramiento Operacional Específico	Comando de Adiestramiento y Alistamiento Naval	2.838.771.443
10	Adiestramiento Operacional Combinado	Comando de Adiestramiento y Alistamiento Naval	2.559.220
12	Apoyo al Alistamiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento Naval	319.149.555
13	Mantenimiento de Medios e Infraestructura para el Alistamiento Operacional	Dirección General del Material Naval	196.180.219
Proyectos:			
07	Recuperación y Reparación Rompe Hielos Almirante Irizar	Dirección General del Material Naval	34.229.973
08	Puesta en Seco y Reparación de la Boca de Dique de Carena 2	Dirección General del Material Naval	2.116.394
09	Reparación Integral del Dique de Carena 1	Dirección General del Material Naval	2.210.000
11	Centro Recreativo para el Personal Militar, Civil y su Grupo Familiar	Dirección General del Material Naval	1.501.000
TOTAL:			3.631.893.763

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.631.893.763
Gastos en Personal	2.895.892.649
Personal Permanente	2.810.351.523
Personal Temporario	63.791.605
Servicios Extraordinarios	9.226.634
Personal contratado	12.522.887
Bienes de Consumo	365.096.892
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	97.571.470
Textiles y Vestuario	54.899.948
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.619.853
Productos de Cuero y Caucho	1.972.464
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	74.715.891
Productos de Minerales No Metálicos	2.222.450
Productos Metálicos	10.591.304
Minerales	22.173
Otros Bienes de Consumo	120.481.339
Servicios No Personales	308.380.419
Servicios Básicos	24.766.227
Alquileres y Derechos	11.831.905
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	229.700.616
Servicios Técnicos y Profesionales	10.181.840
Servicios Comerciales y Financieros	13.131.144
Pasajes y Viáticos	13.445.264
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.567.579
Otros Servicios	3.755.844
Bienes de Uso	62.523.803
Construcciones	3.533.914
Maquinaria y Equipo	16.943.525
Equipo Militar y de Seguridad	42.013.079
Activos Intangibles	33.285

PROGRAMA 17 SANIDAD NAVAL

UNIDAD EJECUTORA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LA ARMADA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa de Sanidad Naval tiene como objetivos determinar, promover, mantener y recuperar el alistamiento de la salud del personal civil, de tropa voluntaria y militar en actividad de la Armada Argentina (25.402 miembros), efectuar el apoyo directo de sanidad a las operaciones establecidas por el Nivel Estratégico Superior para cada Fuerza y brindar asistencia a toda persona adherida por convenio al Sistema de Salud de la Armada (84.164 personas); resultando una población total estimada, objeto de asistencia, de 109.566 personas.

La multiplicidad de tareas desarrolladas en el contexto del presente programa, se consolidan en cinco actividades:

Atención Sanitaria: involucra los medios humanos y materiales que intervienen en la aplicación de todas las medidas sanitarias que permitan diagnosticar precozmente, controlar, mitigar, curar y efectuar el seguimiento de las enfermedades y afecciones que pueda padecer el personal en todo ámbito en donde éste intervenga, estando desplegados o no, y a las personas ligadas al sistema de salud de la Armada a efectos de restituirlos en sus funciones y además rehabilitar al personal de las secuelas, debidas a enfermedades y/o afecciones padecidas.

La implementación de la presente actividad se desarrolla a través de:

Establecimientos hospitalarios propios y el personal de Sanidad Naval destinado en aquéllos. Los establecimientos dispuestos son: el Hospital Naval Buenos Aires "*Cirujano Mayor Dr. Pedro MALLO*", el Hospital Naval Puerto Belgrano y el Hospital Naval USHUAIA.

El Personal de Sanidad Naval desplegado en las Unidades operativas.

Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud: involucran los medios humanos y materiales que intervienen en la aplicación de todas las medidas sanitarias que permitan:

Determinar la aptitud adecuada del personal para satisfacer las exigencias que prevé la vida dentro del ámbito de la Armada Argentina, con sus particularidades distintivas; a saber: unidades navales de superficie, unidades navales submarinas, unidades aeronavales, unidades de infantería de marina y unidades logísticas en tierra;

Prevenir enfermedades del Personal, para que el mismo, como fuerza operacional, cumpla adecuadamente con el designio impuesto por la sociedad en cualquier tiempo y lugar que el Nivel Estratégico Superior así lo disponga;

Promover el concepto de salud, entendido como mantenimiento y desarrollo psíquico y físico a nivel individual, para erradicar hábitos deletéreos y reforzar conductas que favorezcan el autocuidado bio-psicológico.

La implementación de la presente actividad se desarrolla a través de:

La realización de exámenes de aptitud preestablecidos y reglados en el tiempo para el personal civil y militar en un todo acorde a las leyes y reglamentaciones vigentes.

La vacunación periódica del personal según los planes establecidos por el Ministerio de Salud de la Nación y las recomendaciones de Sanidad de Fronteras, la vacunación fuera de programas nacionales, para el personal destacado al exterior en cumplimiento de misiones de paz o de ayuda humanitaria, que se sustenta en las recomendaciones surgidas de la medicina basada en la evidencia y la información aportada de la experiencia del propio personal.

La realización de campañas y talleres sobre prevención de enfermedades y hábitos deletéreos; así como la evacuación de consultas y ayuda en centros dispuestos ad hoc.

Ejecución de campañas de prevención sobre violencia familiar.

Formación Continua: involucra los medios humanos y materiales que intervienen en la capacitación, desarrollo profesional e investigación científica que permitan:

Obtener excelencia técnico - profesional en el recurso humano para hacer frente a los nuevos y particulares desafíos que surgen desde el ámbito de la salud, a fin de garantizar la asistencia del Personal y de las personas ligadas al sistema de salud de la Armada.

Obtener el conocimiento técnico – profesional en el recurso humano de la Sanidad Naval que permita optimizar la asistencia del Personal que interviene en múltiples teatros operacionales, cuya variabilidad de entorno va desde el medio ambiente tropical - selvático hasta el antártico desértico y desde las grandes alturas hasta grandes profundidades.

La implementación de la presente actividad se desarrolla a través de:

Los Hospitales Navales y sus unidades de docencia hospitalaria, asociados y/o reconocidos por instituciones nacionales formando alumnos de pregrado, residentes médicos y otros técnicos, profesionales y especialistas del equipo de salud, que participan de la actividad sanitaria nacional.

Los cursos de formación de postgrado (especialidades, subespecialidades y orientaciones) nacionales o extranjeros dependientes de otras Fuerzas Armadas o de sociedades científicas reconocidas.

Alistamiento Operacional de los Medios de Sanidad: involucra los medios humanos y materiales que intervienen en la consolidación de unidades desplegadas de la Sanidad Naval que permitan:

Brindar apoyo a la comunidad frente a situaciones de catástrofe o desastre integrándose a los sistemas de respuesta federales o locales (ej: Defensa Civil o el Sistema de Respuesta a Catástrofes de los Hospitales de la Ciudad de Buenos Aires).

Brindar apoyo a las operaciones ordenadas por el Nivel Estratégico Superior en cualquier ámbito donde estas se desarrollen.

La implementación de la presente actividad se desarrolla a través de:

La integración de los Hospitales Navales en las diferentes planificaciones efectuadas desde el ámbito civil para situación de catástrofe y/o desastre en la comunidad.

La investigación, análisis, desarrollo, obtención y mantenimiento de los medios de sanidad existentes para su aplicación particular según el ámbito donde deba desplegarse una Unidad de Sanidad Naval.

La instalación, según lo ordenado, de unidades desplegadas mínimas de Sanidad Naval en ámbitos operacionales no hospitalarios de la Fuerza.

Conducción y gestión de Sanidad: involucra los medios humanos y materiales que intervienen en la planificación general del sistema de salud de la Armada que permite:

Garantizar la accesibilidad y la equidad del sistema de salud de la Armada para todo el personal, independientemente del lugar donde se encuentre, a fin de lograr el restablecimiento del estado de salud en el menor tiempo posible.

Administrar y supervisar las erogaciones del sistema de salud de la Armada con el objeto de efectivizar una eficiente gestión administrativa de sus unidades subordinadas.

Gestionar el conjunto de la información del sistema de salud de la Armada para mantener y desarrollar la excelencia asistencial del personal.

Asesorar a las instancias superiores sobre particularidades que se presentan desde el ámbito de la sanidad y que implican aspectos de índole legal.

Coordinar las acciones entre los Hospitales Navales; entre éstos y las estructuras de Sanidad Naval emplazadas en las Unidades operativas y/o entre el Sistema de Sanidad Naval y terceros para una eficaz, efectiva y eficiente gestión integral del paciente.

Brindar apoyo logístico y coordinar las unidades desplegables de la Sanidad Naval cuando se hallan fuera de sus asientos naturales.

La implementación de la presente actividad se desarrolla a través de:

Una organización centralizada, la Dirección de Sanidad dependiente de la Dirección General de Salud de la Armada, cuyos contribuyentes son las Direcciones de sus unidades subordinadas y el personal de sanidad que se encuentra destinado fuera de los hospitales.

La programación, confección y distribución de elementos necesarios para el sostenimiento del sistema de salud de la Armada.

El accionar de sus hospitales que le otorga al sistema de salud de la Armada una capacidad global, considerada en camas instaladas, de 650. El potencial de habilitación de camas, para situaciones de emergencia y/o catástrofe, alcanza un 30% en más a las ya instaladas.

La Sanidad Naval ve extendido su alcance a la comunidad en general producto de las actividades que desarrolla durante el tiempo de paz para el mantenimiento de la capacitación y el adiestramiento de su personal. La extensión de dicho alcance se refleja en:

El relevamiento de la situación sanitaria de un sector de la población.

La formación de alumnos de pregrado, residentes médicos y otros técnicos, profesionales y especialistas del equipo de salud, que participan de la actividad sanitaria nacional.

El apoyo a la comunidad frente a situaciones de catástrofe o desastre integrándose a los sistemas de respuesta federales o locales.

La contribución a la tarea del Ministerio de Salud de la Nación a través de las campañas de prevención sanitaria.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	108.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	1.210
Exámenes Médicos del Personal Civil	Reconocimiento Médico	3.500
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	17.500

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Conducción y Gestión Sanitaria	Dirección General de Salud de la Armada	17.464.908
03	Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud	Dirección General de Salud de la Armada	8.406.323
04	Atención Sanitaria	Dirección General de Salud de la Armada	668.116.999
05	Formación Continua	Dirección General de Salud de la Armada	478.847
06	Alistamiento Operacional de los Medios Sanitarios	Dirección General de Salud de la Armada	98.017
TOTAL:			694.565.094

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	694.565.094
Gastos en Personal	542.542.714
Personal Permanente	534.996.085
Servicios Extraordinarios	7.546.629
Bienes de Consumo	69.444.089
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	14.302.619
Textiles y Vestuario	1.617.497
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.207.605
Productos de Cuero y Caucho	156.530
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	36.595.154
Productos de Minerales No Metálicos	494.093
Productos Metálicos	922.360
Otros Bienes de Consumo	12.148.231
Servicios No Personales	79.015.122
Servicios Básicos	4.278.249
Alquileres y Derechos	28.622.045
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	38.296.854
Servicios Técnicos y Profesionales	7.246.030
Servicios Comerciales y Financieros	49.775
Pasajes y Viáticos	520.106
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.063
Bienes de Uso	3.563.169
Maquinaria y Equipo	3.448.669
Activos Intangibles	114.500

PROGRAMA 18 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

UNIDAD EJECUTORA DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL NAVAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene por objetivo garantizar la formación, capacitación y perfeccionamiento del Personal Civil, Militar, de la Marina Mercante, de los Liceos Navales y Tropa Voluntaria.

El sistema educativo se estructura en el Nivel Superior Universitario, bajo la órbita del Instituto Universitario Naval, según Ley N° 24.521 (Educación Superior).

Cabe aclarar que, conforme a necesidades del servicio naval, la institución complementa el cuadro de oficiales del Personal Militar con jóvenes profesionales de determinadas especialidades egresados de universidades nacionales, que decidan incorporarse a las filas de la Armada. Para su inclusión institucional se cuenta con el Curso de Integración Naval (CUINA).

La acción del Instituto Universitario Naval se materializa a través de programas de investigación y de extensión en el campo de la profesión naval, de las ciencias del mar y de los intereses marítimos. En las actividades de extensión se amplía la oferta educativa, incluyendo al ámbito civil a través de cursos de capacitación profesional y otras actividades extracurriculares. En este contexto se mantienen vigentes y activos múltiples convenios que enmarcan actividades de cooperación académica y científica con empresas, universidades nacionales y extranjeras, organizaciones no gubernamentales y agencias de gobierno, para el mutuo aprovechamiento de oportunidades en el campo educativo.

Habiéndose concluido satisfactoriamente la Evaluación Institucional ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), el actual desarrollo del Instituto Universitario Naval tiene en ejecución un proceso de incorporación bajo su órbita de todo el Sistema Educativo Naval, de acuerdo con un criterio integrador y optimizador del mismo.

A continuación se indican las Unidades Académicas (Nivel Superior Universitario) y los Centros de Investigación Asociados que lo componen:

- Escuela Naval Militar: otorga título de grado conforme la especialidad del cuerpo/escalafón correspondiente y título profesional.
- Escuela de Oficiales de la Armada: otorga títulos de grado conforme la especialidad del cuerpo/escalafón correspondiente y título profesional y dicta cursos de posgrado.
- Escuela de Guerra Naval: otorga títulos de postgrado (Maestrías).
- Escuela Nacional de Náutica: otorga títulos de grado conforme la especialidad del cuerpo/escalafón correspondiente y título profesional.
- Escuela de Ciencias del Mar: otorga título de grado.
- Escuela de Guerra Conjunta. otorga títulos de posgrado – especialidad.
- Sede Naval de Investigación y Estudios Estratégicos.
- Departamento de Estudios Históricos Navales.
- Hospital Naval Buenos Aires “Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo”.

En lo que respecta al nivel Superior no Universitario (Tecnaturas y Enfermería Profesional) la formación y el perfeccionamiento del Personal Militar de Suboficiales se desarrolla con las modalidades adecuadas al perfil profesional que corresponda a la jerarquía, escalafón, orientación y capacitación; todo ello ajustado a lo dispuesto en la Ley Nº 24.521 (Ley de Educación Superior) y la Ley Nº 26.058 (Ley de Educación Técnico Profesional).

Este nivel se imparte en la Escuela de Suboficiales de la Armada en la cual se dictan diecisiete Tecnaturas Superiores. Cabe señalar que los veintiocho escalafones/orientaciones que aún no alcanzaron el nivel Superior, se imparten en la misma escuela con Nivel Secundario. La Escuela de Suboficiales de la Armada otorga a sus egresados el título académico y el título profesional.

Para el Personal de Suboficiales en actividad que a la fecha y por distintas circunstancias no posee título de nivel secundario, la Institución brinda la oportunidad de lograrlo a través del Servicio Abierto de Nivel Medio (SAMN) posibilitándole cumplir con las exigencias reglamentarias de ascenso según Ley Nº 24.948/98 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas y tener igualdad de oportunidades respecto a los actuales egresados.

Con el concepto de capacitación continua, se complementa el perfeccionamiento del Personal Militar con cursos que se dictan en la Escuela de Técnicas y Tácticas Navales y en la Escuela de Submarinos y Buceo. Existen opciones institucionales para el cambio de carrera de Suboficial a Oficial mediante la realización del denominado Curso de Ascenso de Suboficial a Oficial.

En el Nivel Secundario se cuenta con otras instancias formativas que se desarrollan en los Liceos Navales. Estos Institutos otorgan a sus egresados tanto el título académico como el profesional.

La actividad académica de la Marina Mercante incluye no sólo la formación, capacitación y perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Náutica, Escuela Nacional Fluvial y Escuela Nacional de Pesca, sino la titulación de todo el personal embarcado de la Marina Mercante.

A partir del Decreto N° 1.106/05, por el cual se incorpora al Personal Civil de las Fuerzas Armadas al régimen de Administración Pública Nacional (Ley N° 20.239), se generan obligaciones de capacitación por parte de la Institución (Ley N° 25.164) que se materializan con el Plan Institucional de Capacitación (plurianual) y el Plan Operativo de Capacitación (anual).

La Armada, a través de la Dirección General de Educación de la Armada, brinda al personal del Servicio Militar Voluntario la posibilidad de completar sus estudios secundarios y de capacitarse en artes y oficios que lo preparen para su futura vida en el ámbito civil. Asimismo, esta Dirección actúa como autoridad de control funcional de los Jardines Maternales que se encuentran distribuidos en las distintas zonas navales.

Con el objeto de satisfacer las necesidades de capacitación continua, se mantiene en ejecución un plan de Educación a Distancia en el ámbito del Sistema Educativo Naval.

Por último, cabe destacar, que las acciones del proceso de obtención (difusión, promoción, inscripción, convocatoria y selección) de los recursos humanos para integrar el personal militar, de la Reserva Naval y de la Marina Mercante, son conducidas en forma centralizada por la Dirección General de Educación de la Armada.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo para la Culminación del Nivel Medio Educativo	Egresado	366
Capacitación Docente	Docente Capacitado	15
Capacitación Militar Conjunta	Personal Militar Capacitado	24
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	207
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	272
Capacitación de Particulares Provenientes del Ámbito Civil	Persona Capacitada	55
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	910
Capacitación del Personal de la Marina Mercante	Personal Mercante Capacitado	6.160
Formación Escuela Nacional Fluvial	Egresado	46
Formación Escuela Nacional de Náutica	Egresado	54
Formación Escuela Nacional de Pesca	Egresado	171
Formación Liceos Navales	Egresado	70
Formación de Oficiales	Egresado	81
Formación de Oficiales Profesionales y de Ingreso por Tiempo Determinado	Egresado	84
Formación de Particulares Provenientes del Ámbito Civil	Egresado	10
Formación de Suboficiales	Egresado	203
Formación de Suboficiales de Ingreso por Tiempo Determinado	Egresado	110
Incorporación y Formación del Personal de Tropa Voluntaria	Egresado	1.400

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Instrucción y Adiestramiento del Personal Militar	Personal Instruido	98
Posgrados de Particulares	Egresado	7
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Apoyo para la Culminación del Nivel Medio Educativo	Cursante	152
Formación Alumnos Escuela Nacional Fluvial	Cursante	145
Formación Cadetes Escuela Nacional de Náutica	Cursante	353
Formación de Oficiales	Cursante	633
Formación de Particulares Provenientes del Ámbito Civil	Cursante	4.517
Formación de Suboficiales	Cursante	1.081
Instrucción Cadetes Liceos Navales	Liceísta	511

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
05	Conducción, Coordinación y Gestión Central	Dirección General de Educación Naval	1.238.454.342
06	Formación de Oficiales	Dirección General de Educación Naval	35.807.709
07	Formación de Suboficiales	Dirección General de Educación Naval	34.235.224
08	Capacitación y Perfeccionamiento de Cuadros	Dirección General de Educación Naval	8.650.951
09	Capacitación Complementaria	Dirección General de Educación Naval	7.941.720
10	Funcionamiento y Mantenimiento de Liceos	Dirección General de Educación Naval	7.036.495
Proyectos:			
03	Construcción de Alojamiento para Personal Militar	Dirección General del Material Naval	23.876.038
04	Construcción Centro Investigación y Educación Naval	Dirección General de Educación Naval	100.000
07	Construcción del Liceo Naval	Dirección General del Material Naval	1.000.000
10	Servicios y Urbanización para el Complejo Educativo Naval	Dirección General del Material Naval	1.261.600
TOTAL:			1.358.364.079

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.358.364.079
Gastos en Personal	1.209.719.370
Personal Permanente	1.205.690.555
Servicios Extraordinarios	4.028.815
Bienes de Consumo	85.860.045
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	45.602.260
Textiles y Vestuario	3.209.905
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.340.121
Productos de Cuero y Caucho	178.734
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	21.869.640
Productos de Minerales No Metálicos	117.053
Productos Metálicos	1.371.220
Minerales	60.571
Otros Bienes de Consumo	10.110.541
Servicios No Personales	38.188.740
Servicios Básicos	6.762.997
Alquileres y Derechos	1.640.505
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	19.970.795
Servicios Técnicos y Profesionales	1.337.965
Servicios Comerciales y Financieros	3.411.590
Pasajes y Viáticos	2.387.067
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	397.739
Otros Servicios	2.280.082
Bienes de Uso	23.938.924
Construcciones	16.561.600
Maquinaria y Equipo	6.339.684
Activos Intangibles	1.037.640
Transferencias	657.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	657.000

PROGRAMA 19
HIDROGRAFÍA NAVAL

UNIDAD EJECUTORA
SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por este programa se atienden los gastos del personal militar de la Fuerza, el cual presta funciones relacionadas con el Servicio de Hidrografía Naval, transferido al Ministerio de Defensa mediante el Decreto N° 788/2007.

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	72.018.990
Gastos en Personal	72.018.990
Personal Permanente	72.018.990

PROGRAMA 20
TRANSPORTES NAVALES

UNIDAD EJECUTORA
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Comando de Transportes Navales fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 6.340 del año 1952.

Este programa contempla las actividades que permiten el cumplimiento de la misión principal de dirigir y operar los transportes navales, a fin de satisfacer los requerimientos de transporte marítimo para el sostén logístico móvil naval específico de la Armada Argentina y conjunto con las otras Fuerzas Armadas, con posibilidad de emplear sus capacidades remanentes en el tráfico comercial de interés nacional, contribuyente al fomento del desarrollo del litoral marítimo patagónico.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Transporte de Carga Sólida	Tonelada	250

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Comando, Control y Gestión de Transportes Navales	Comando de Transportes Navales	85.879.592
03	Sostén Logístico Móvil Naval Específico y Conjunto	Comando de Transportes Navales	2.186.998
05	Mantenimiento de Medios e Infraestructura para Transportes Navales	Comando de Transportes Navales	2.760.165
TOTAL:			90.826.755

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	90.826.755
Gastos en Personal	80.776.064
Personal Permanente	40.705.160
Personal Temporario	40.070.904
Bienes de Consumo	6.758.082
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.641.260
Textiles y Vestuario	133.179
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.016.795
Productos Metálicos	76.248
Otros Bienes de Consumo	890.600
Servicios No Personales	1.863.915
Servicios Básicos	769.299
Alquileres y Derechos	62.963
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	441.566
Servicios Comerciales y Financieros	482.461
Pasajes y Viáticos	107.626
Bienes de Uso	1.428.694
Maquinaria y Equipo	1.428.694

PROGRAMA 24
SOSTENIMIENTO OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO NAVAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa comprende la ejecución de las operaciones específicas, conjuntas y combinadas cuya realización sea ordenada por el Estado Mayor Conjunto para el año presupuestado. Los medios militares a emplear en estas operaciones serán aquellos que fueran determinados por el Comando Operacional y cuyo alistamiento operativo hubiera alcanzado oportunamente el nivel establecido por el Planeamiento Militar.

Podrán comprender, sin perjuicio de otras que eventualmente se ordenen:

Operaciones militares en general y operaciones de vigilancia y control de áreas geográficas de interés nacional.

En esta materia es competencia de la Armada:

El control del mar, que comprende la vigilancia y el control sobre los espacios fluviales y marítimos nacionales y de interés nacional, para contribuir a asegurar la soberanía de la Nación, la conservación y el uso adecuado de sus recursos, el mantenimiento del orden jurídico, la preservación de la vida humana, bienes y medio ambiente. El espacio de interés se extiende más allá del límite de la Zona Económica Exclusiva, en todo lo atinente al cumplimiento de los tratados, convenios y acuerdos internacionales y el mantenimiento de los derechos y obligaciones de la Nación.

Operaciones de Asistencia Humanitaria.

Operaciones de Protección Civil.

Operaciones de Búsqueda y Rescate marítimo, fluvial y lacustre.

Se excluyen del presente programa las operaciones de Fuerza de Paz y de Sostén Logístico Antártico, por estar actualmente consideradas en el programa Alistamiento Operacional.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Control Aéreo de los Espacios Marítimos y Fluviales	Hora de Vuelo	70
Control de los Espacios Marítimos e Hidrovía	Día de Navegación	170

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Patrulla Antártica Naval Combinada	Comando de Adiestramiento y Alistamiento Naval	5.284.110
02	Control del Mar	Comando de Adiestramiento y Alistamiento Naval	10.965.617
TOTAL:			16.249.727

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	16.249.727
Bienes de Consumo	16.179.477
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.489.763
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.672
Productos de Cuero y Caucho	2.313
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	12.674.587
Productos Metálicos	100.000
Otros Bienes de Consumo	1.910.142
Servicios No Personales	70.250
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	70.250

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.899.011.687
Gastos en Personal	4.562.976.943
Personal Permanente	4.344.690.685
Personal Temporario	84.875.403
Servicios Extraordinarios	15.644.068
Asistencia Social al Personal	113.167.191
Personal contratado	4.599.596
Bienes de Consumo	727.167.246
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	358.338.775
Textiles y Vestuario	54.418.890
Productos de Papel, Cartón e Impresos	22.971.598
Productos de Cuero y Caucho	6.796.227
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	125.872.737
Productos de Minerales No Metálicos	5.943.399
Productos Metálicos	17.528.347
Minerales	1.066.561
Otros Bienes de Consumo	134.230.712
Servicios No Personales	1.067.911.388
Servicios Básicos	77.364.817
Alquileres y Derechos	48.644.079
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	552.819.262
Servicios Técnicos y Profesionales	130.465.107
Servicios Comerciales y Financieros	86.609.096
Pasajes y Viáticos	124.725.037
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.762.293
Otros Servicios	42.521.697
Bienes de Uso	352.760.110
Maquinaria y Equipo	15.864.070
Equipo Militar y de Seguridad	336.000.000
Activos Intangibles	896.040
Transferencias	188.196.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.300.000
Transferencias al Exterior	182.896.000

CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	6.899.011.687
Actividades Centrales	1.181.422.568
Alistamiento Operacional	2.878.055.582
Transporte Aéreo de Fomento	128.027.298
Control de Tránsito Aéreo	673.301.708
Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	741.963.241
Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	1.098.806.982
Servicio Meteorológico Nacional	135.933.674
Sostenimiento Operacional	61.500.634

CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En esta categoría programática se incluyen las actividades específicas de Dirección y Conducción y Gestión Económico - Financiera de la Fuerza Aérea.

La Dirección y Conducción abarca las siguientes funciones:

- Elaborar, proponer y actualizar las políticas de personal y de instrucción, así como realizar el planeamiento estratégico militar en lo referente a los intereses aeronáuticos.
- Asesorar sobre modificación de leyes y reglamentaciones.
- Elaborar el planeamiento, la doctrina básica de conducción y fiscalización de los procedimientos.
- Participar en la elaboración de la doctrina conjunta y combinada y centralizar la organización de los medios de las Fuerzas Armadas para su actuación en los ámbitos específicos, conjuntos y combinados.
- Planificar y asesorar el desarrollo de actividades administrativas, operativas y técnicas referidas al factor militar y su incidencia sobre el medio ambiente.
- Asesorar y asistir al jefe del Estado Mayor General, al Subjefe del Estado Mayor General, al Comando de Adiestramiento y Alistamiento, y organismos dependientes en todas las cuestiones jurídicas en que corresponda.
- Asumir la representación y defensa de la Fuerza Aérea.

Por su parte, la Gestión Económica - Financiera contempla la programación, planificación, presupuestación, ejecución y control en la administración de los recursos y los gastos asignados, A efectos de lograr la mayor economía eficiencia y eficacia en el uso de los mismos.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Dirección y Conducción	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	970.477.991
02	Gestión Económico - Financiera	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	133.867.642
04	Atención Delegación y Agregadurías Aeronáuticas en el Exterior	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	77.076.935
TOTAL:			1.181.422.568

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.181.422.568
Gastos en Personal	791.701.417
Personal Permanente	733.444.400
Personal Temporario	24.355.420
Servicios Extraordinarios	9.881.427
Asistencia Social al Personal	24.020.170
Bienes de Consumo	269.287.939
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	197.062.202
Textiles y Vestuario	36.459.286
Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.374.583
Productos de Cuero y Caucho	1.392.332
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	7.429.836
Productos de Minerales No Metálicos	2.639.038
Productos Metálicos	1.410.096
Minerales	552.314
Otros Bienes de Consumo	15.968.252
Servicios No Personales	113.126.280
Servicios Básicos	19.447.737
Alquileres y Derechos	5.094.791
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	52.134.342
Servicios Técnicos y Profesionales	11.395.910
Servicios Comerciales y Financieros	7.869.917
Pasajes y Viáticos	7.785.995
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.470.131
Otros Servicios	5.927.457
Bienes de Uso	2.006.932
Maquinaria y Equipo	2.006.932
Transferencias	5.300.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.300.000

PROGRAMA 16
ALISTAMIENTO OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En este programa, se deben cumplir con las responsabilidades específicas y conjuntas en lo que hace a generar capacidad de disuasión, para satisfacer las necesidades emergentes del planeamiento estratégico militar a fin de contribuir al cumplimiento de las tareas del Organismo Superior.

A tal efecto se deben ejecutar las operaciones aeroespaciales y conducir el adiestramiento de los medios operativos, el apoyo técnico y sostén logístico de acuerdo a lo establecido.

Asimismo, planifica y conduce en lo referente al material aéreo, terrestre, y servicios no personales, dirigiendo el desarrollo de los medios y procedimientos que se ordenen, participando en la definición de los sistemas de armas a incorporar e interviniendo en la formación y actualización de personal técnico.

En tal sentido se prevé para el próximo ejercicio el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Apoyar el cumplimiento del programa de actividad operacional del período 2015, asegurando una dotación disponible de los Sistemas de Armas empleados (aéreos y terrestres) para ejecutar operaciones aeroespaciales, búsqueda, asistencia y salvamento de aeronaves, operaciones de transporte aéreo a requerimiento del Poder Ejecutivo Nacional y de Mantenimiento de Paz (ONU), el apoyo humanitario a la comunidad nacional e internacional, la preservación del medio ambiente, el apoyo a la actividad antártica y el apoyo a las fuerzas de seguridad.

Mantener el esfuerzo de capacitación, adiestramiento y actualización de conocimientos del personal en actividad aérea, mediante el cumplimiento de las actividades de simulador en el país y en el exterior.

Continuar con el apoyo al alistamiento operacional con la actividad Vigilancia y Control del Espacio Aéreo (VYCEA), actividad artillería antiaérea, actividad apoyo comando, actividad guerra electrónica y actividad meteorológica militar.

Continuar realizando los ejercicios específicos, conjuntos, combinados y apoyo a la simulación de juegos de guerra.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Plan de Actividad Aérea	Hora de Vuelo	6.375

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
04	Investigación y Desarrollo	Comando de Material	92.374.120
06	Inteligencia Operacional Táctica	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	104.519.504
07	Recuperación de Material Aéreo	Comando de Material	197.280.122
08	Aeronavegabilidad Militar	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	55.432.648
09	Adiestramiento Operacional Específico	Comando de Operaciones	51.907.060
10	Adiestramiento Operacional Combinado	Comando de Operaciones	8.633.784
11	Adiestramiento Militar Conjunto	Comando de Operaciones	8.101.746
12	Apoyo al Alistamiento Operacional	Comando de Operaciones	1.451.128.300
13	Mantenimiento de Medios e Infraestructura para el Alistamiento Operacional	Comando de Material	696.009.161
14	Control Aeroespacial de Defensa	Dirección General de Material	212.669.137
TOTAL:			2.878.055.582

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.878.055.582
Gastos en Personal	1.965.321.780
Personal Permanente	1.912.710.691
Personal Temporario	13.564.134
Servicios Extraordinarios	2.747.935
Asistencia Social al Personal	31.699.424
Personal contratado	4.599.596
Bienes de Consumo	224.821.148
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	47.481.043
Textiles y Vestuario	12.895.380
Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.519.161
Productos de Cuero y Caucho	4.011.590
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	52.115.954
Productos de Minerales No Metálicos	1.838.178
Productos Metálicos	13.181.324
Minerales	324.234
Otros Bienes de Consumo	84.454.284
Servicios No Personales	350.652.654
Servicios Básicos	30.592.755
Alquileres y Derechos	15.314.266
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	144.111.711
Servicios Técnicos y Profesionales	59.720.584
Servicios Comerciales y Financieros	26.845.726
Pasajes y Viáticos	68.702.828
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	975.727
Otros Servicios	4.389.057
Bienes de Uso	337.260.000
Maquinaria y Equipo	1.260.000
Equipo Militar y de Seguridad	336.000.000

PROGRAMA 17

TRANSPORTE AÉREO DE FOMENTO

UNIDAD EJECUTORA

LÍNEAS AÉREAS DEL ESTADO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El desarrollo de las acciones del Transporte Aéreo de Fomento permite satisfacer los objetivos básicos de igualdad e integridad en el marco de la responsabilidad subsidiaria del Estado, posibilitando el acceso a la población carente de medios locales rápidos y regulares de comunicación y realizando además la interconexión de sus servicios con las aerolíneas comerciales operadoras de las prestaciones generales del transporte aéreo de pasajeros. LADE lleva a cabo estas actividades sobre la programación de las rutas y destinos existentes y aquellas que durante el transcurso del ejercicio el Poder Ejecutivo Nacional determine como necesarias en atención a la satisfacción de nuevas demandas y requerimientos.

Líneas Aéreas del Estado (LADE), como Organismo Estatal representativo del Transporte Aéreo de Fomento, posee como objetivo primordial el emprendimiento y sostenimiento de acciones comunitarias y de integración a través del traslado aéreo de pasajeros y cargas a efectos de satisfacer necesidades de carácter público, posibilitando la comunicación entre las poblaciones del sur de nuestro territorio, y desde éstas posibilitar el vínculo adecuado y necesario con el centro del país.

La contribución esencial del programa se encuentra vinculada a procesos destacados en dos actividades. En la actividad Vuelos Regulares, el transporte de pasajeros y carga debe hacerse con el adecuado mantenimiento del material aéreo afectado a la misma (principalmente FOKKER 28 y SAAB 340), para el desarrollo, sostenimiento y proyección de la prestación de servicios, basado en horas de vuelo, cuya producción es provista por el programa "Alistamiento Operacional". La disposición oportuna del material, aptitud de servicio y el incremento de horas de vuelo permitirán consolidar y asegurar los servicios programados y generar una mayor capacidad a LADE a efectos de satisfacer eficiente y eficazmente la demanda de transporte para sus rutas y destinos regulares y otros que eventualmente se requieran.

Asimismo, en la actividad Vuelos No Regulares se encuentran incorporados los servicios de carga, los cuales se realizan con material Hércules C-130 y en menor medida FOKKER 28, dentro de los cuales resulta relevante el traslado de monedas y billetes, efectuados de acuerdo a los requerimientos periódicos del Banco Central de la República Argentina, tarea que se encuentra prevista seguir desarrollando y a la que por su naturaleza se le ha otorgado la debida relevancia y prioridad.

LADE, Línea Aérea de Fomento del Estado, ha fortalecido su capacidad de prestación de servicios con la incorporación en el año 2009, de nuevo equipamiento (SAAB 340 B biturbo hélice de 33 plazas). Este material permitió sostener, fortalecer y mejorar las comunicaciones interzonales, fomentar el turismo, impulsar la inversión y consolidar los desarrollos regionales.

Por último, cabe destacar que LADE ha adoptado una orgánica tal, que permite el afianzamiento de la estructura operativa como explotador aéreo militar, en coordinación con la Dirección General de Aeronavegabilidad Militar y Organismos de Fiscalización de la Actividad de Aeronavegación (Administración Nacional de Aviación Civil y Secretaría de Transporte), tanto en el ámbito específico como conjunto, lo cual posibilita el adecuado cumplimiento de la actividad de fomento.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Transporte de Carga	Tonelada Transportada	544
Transporte de Pasajeros en Rutas Aéreas de Fomento	Pasajero	27.184

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Vuelos Regulares de Fomento	Líneas Aéreas del Estado	111.997.411
02	Vuelos Comerciales	Líneas Aéreas del Estado	16.029.887
TOTAL:			128.027.298

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	128.027.298
Gastos en Personal	61.775.149
Personal Permanente	58.943.105
Servicios Extraordinarios	1.123.469
Asistencia Social al Personal	1.708.575
Bienes de Consumo	18.389.131
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	9.831.972
Textiles y Vestuario	935.843
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.277.592
Productos de Cuero y Caucho	143.453
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.554.951
Productos de Minerales No Metálicos	45.305
Productos Metálicos	98.586
Otros Bienes de Consumo	3.501.429
Servicios No Personales	42.365.375
Servicios Básicos	1.134.122
Alquileres y Derechos	1.992.719
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.828.319
Servicios Técnicos y Profesionales	2.509.545
Servicios Comerciales y Financieros	17.925.209
Pasajes y Viáticos	2.622.670
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	173.635
Otros Servicios	11.179.156
Bienes de Uso	5.497.643
Maquinaria y Equipo	4.997.643
Activos Intangibles	500.000

PROGRAMA 18 CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO

UNIDAD EJECUTORA COMANDO DE REGIONES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por aplicación del Decreto N° 1.840, de fecha 12 de noviembre del 2011, fue creada la Dirección General de Control de Tránsito Aéreo en el ámbito de la Fuerza Aérea Argentina.

Por aplicación de dicho Decreto, se transfieren las funciones de control de la prestación de los servicios de navegación aérea y de coordinación y supervisión del accionar operativo del control aéreo que se encontraban a cargo de la Administración Nacional de Aviación Civil.

Esta Dirección General tiene como responsabilidad primaria dirigir la prestación operativa de los servicios de navegación aérea y coordinar y supervisar el accionar operativo de los diferentes órganos dependientes en la materia.

Sus acciones se dirigen a:

- Administrar y coordinar la prestación de los servicios de navegación aérea por parte de las direcciones de Servicio de Tránsito Aéreo (Comodoro Rivadavia, Ezeiza, Córdoba, Mendoza y Resistencia).
- Gestionar el funcionamiento adecuado de los servicios de navegación aérea y del equipamiento e infraestructura que forman parte de tales servicios.
- Administrar, dirigir y supervisar los medios humanos y materiales necesarios para prestar los servicios a su cargo.
- Gestionar la provisión de los servicios de apoyo para dar protección a los vuelos.

Además, tiene a su cargo los centros de control de área, las torres de tránsito aéreo y los servicios asociados al control de tránsito aéreo, así como los bienes patrimoniales afectados a su uso.

También tiene como responsabilidad el funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de comunicaciones y radioayudas que forman parte y coadyuvan al control de la prestación los servicios de navegación aérea.

Debe actualizar, modernizar y mantener el equipamiento y tecnología de los medios materiales aplicados al servicio que hacen a la seguridad y protección al vuelo.

Debe mantener al personal afectado a la actividad habilitado y capacitado permanentemente tanto a aquellos que brindan apoyo al vuelo, como así también al resto del personal en materia de cada una de sus actividades propias.

Tiene a su cargo el control y sostenimiento de la tarea de verificaciones aéreas que deban efectuarse en cada uno de los aeropuertos y aeródromos conforme al plan anual de verificaciones o cuando dicha tarea sea requerida en forma extraordinaria.

Continuar con la actualización del sistema de radares para el control del tránsito aéreo, a través de un plan de inversiones, que ya se viene desarrollando, destinado a mejorar el equipamiento ya existente.

Para desarrollar su amplia y variada actividad la Dirección General tiene como parte de sus recursos los derechos resultantes de la percepción de las tasas de protección al vuelo en ruta y de apoyo al aterrizaje, establecidas en la Ley N° 13.041 (Ley de Tasas Aeronáuticas) y sus decretos reglamentarios, con excepción de la participación del dieciséis por ciento (16%) en la tasa de protección al vuelo destinada al financiamiento del Servicio Meteorológico Nacional resuelta a través del Decreto N° 1.689 de fecha 22 de noviembre de 2006 y por aplicación del Decreto N° 1.840 de fecha 12 de noviembre de 2011.

Todas las funciones, acciones y responsabilidades, precedentemente detalladas, tendientes a mejorar la calidad del servicio de navegación aérea y garantizar la seguridad operacional, están a cargo de los distintos organismos operativos y administrativos ubicados en las distintas Direcciones de Tránsito Aéreo en todo el país y en la Dirección General.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Servicio de Apoyo al Aterrizaje	Movimiento de Aeronave	304.920
Servicio de Protección al Vuelo y Ayuda a la Aeronavegación	Movimiento de Aeronave	653.400
Vuelo de Verificación	Vuelo	221

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Conducción y Gestión de Apoyo a la Actividad Aérea Nacional	Dirección General de Control de Tránsito Aéreo	267.617.210
03	Funcionamiento, Comunicaciones y Radio Ayudas	Dirección General de Control de Tránsito Aéreo	387.684.498
04	Control y Sostenimiento de Verificaciones Aéreas	Dirección General de Control de Tránsito Aéreo	18.000.000
TOTAL:			673.301.708

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	673.301.708
Gastos en Personal	211.610.115
Personal Permanente	209.113.418
Personal Temporario	85.756
Asistencia Social al Personal	2.410.941
Bienes de Consumo	26.313.303
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.633.865
Textiles y Vestuario	704.236
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.265.349
Productos de Cuero y Caucho	315.906
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.555.049
Productos de Minerales No Metálicos	273.640
Productos Metálicos	1.104.513
Minerales	29.900
Otros Bienes de Consumo	7.430.845
Servicios No Personales	245.194.755
Servicios Básicos	9.974.100
Alquileres y Derechos	4.229.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	179.346.211
Servicios Técnicos y Profesionales	5.114.938
Servicios Comerciales y Financieros	26.965.505
Pasajes y Viáticos	15.052.024
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	43.600
Otros Servicios	4.469.377
Bienes de Uso	7.287.535
Maquinaria y Equipo	6.891.495
Activos Intangibles	396.040
Transferencias	182.896.000
Transferencias al Exterior	182.896.000

PROGRAMA 19
ASISTENCIA SANITARIA DE LA FUERZA AÉREA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Estado Mayor General de la Fuerza Aérea a través de este programa asegura el mantenimiento de la salud, moral y bienestar de los recursos humanos que integran la institución a fin de contribuir al cumplimiento de la misión asignada a la Fuerza Aérea.

En este sentido, la resolución N° 409/11 de fecha 04 de mayo de 2011 asigna las responsabilidades de asistencia sanitaria a cada organismo, según siguiente esquema:

Dirección de sanidad:

- Personal militar en actividad.
- Personal de la reserva incorporada.
- Personal de tropa voluntaria.
- Cadetes y aspirantes.
- Personal civil jubilado por afecciones relacionadas con los actos del servicio reconocidos por la Fuerza Aérea (excepto en los casos que la atención corresponda a una aseguradora de riesgos del trabajo).
- Personal militar retirado por afecciones relacionadas con los actos del servicio.
- Ex alumnos y ex soldados con afecciones relacionadas con los actos del servicio.
- Hijos/as de cadetes o aspirantes.
- Personal militar extranjero acreditado o en comisión ante nuestro país y sus familiares, según convenios que para cada caso se establezca.
- Personal militar incorporado en virtud del artículo 62 de la Ley N° 19.101.

Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea:

- Personal civil en actividad.
- Personal civil jubilado.
- Pensionado de militares y civiles.
- Familiares de personal militar y civil con derecho a cobertura, según régimen de afiliación de las obras sociales de las Fuerzas Armadas.
- Personal militar retirado.
- Ex conscriptos veteranos de Malvinas (afiliados voluntariamente).

Se prevé continuar manteniendo e incrementando las capacidades operativas y de funcionamiento del Hospital Aeronáutico Central, Hospital Aeronáutico Córdoba, Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial, Escuadrones de Sanidad de las distintas unidades del territorio nacional, Centros Zonales, Odontológicos, Centro Asistencial Palomar, Centro Asistencial Retiro y Hospital Reubicable para Misiones de Paz u otro requerimiento operativo.

Respecto al ejercicio 2015 se prevén adoptar diversas medidas tendientes a optimizar la asistencia sanitaria; entre ellas cabe mencionar:

- Mantener la aptitud psicofísica y bienestar del personal de la institución brindando asistencia médica en forma integral y eficiente.
- Mantenimiento de la operatividad del equipamiento médico.
- Capacitación y perfeccionamiento tendiente a lograr la excelencia en el desempeño del personal de la salud.
- Planificación, conducción, administración y desarrollo activo de programas de prevención de enfermedades.
- Incrementar la capacidad operativa para fines humanitarios nacionales e internacionales a través del Hospital Reubicable. Esto requiere un continuo aporte de medios (materiales y personal calificado) para dar una respuesta adecuada en apoyo a la política de la Nación. Tal circunstancia implica la necesidad de mantener un alistamiento permanente de dicho hospital y su despliegue por largos periodos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención con Estudios Médicos	Práctica Realizada	1.471.884
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	743.899
Atención de Pacientes Internados	Egreso	5.272
Atención de Pacientes Quirúrgicos	Intervención Quirúrgica	2.552

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Conducción y Gestión Sanitaria	Dirección General de Salud	87.943.087
03	Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud	Dirección General de Salud	46.932.445
04	Atención Sanitaria	Dirección General de Salud	606.279.678
05	Formación Continua	Dirección General de Salud	679.666
06	Alistamiento Operacional de los Medios Sanitarios	Dirección General de Salud	128.365
TOTAL:			741.963.241

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	741.963.241
Gastos en Personal	527.894.646
Personal Permanente	510.816.995
Personal Temporario	4.060.304
Servicios Extraordinarios	990.811
Asistencia Social al Personal	12.026.536
Bienes de Consumo	82.424.270
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	15.242.730
Textiles y Vestuario	164.579
Productos de Papel, Cartón e Impresos	709.439
Productos de Cuero y Caucho	26.379
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	50.785.178
Productos de Minerales No Metálicos	101.280
Productos Metálicos	122.032
Minerales	2.108
Otros Bienes de Consumo	15.270.545
Servicios No Personales	131.427.325
Servicios Básicos	2.556.550
Alquileres y Derechos	2.416.451
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	64.415.692
Servicios Técnicos y Profesionales	45.477.339
Servicios Comerciales y Financieros	1.580.554
Pasajes y Viáticos	1.637.005
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	52.702
Otros Servicios	13.291.032
Bienes de Uso	217.000
Maquinaria y Equipo	217.000

PROGRAMA 20

CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE LA FUERZA AÉREA

UNIDAD EJECUTORA

COMANDO DE PERSONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa, la Fuerza Aérea Argentina asegura la formación, capacitación y perfeccionamiento del personal militar y civil, satisfaciendo los reglamentos, contenidos y requisitos de calidad establecidos en la política educativa del Ministerio de Defensa.

Se establecen normas y pautas metodológicas conforme con los lineamientos de modernización, realizando la planificación, conducción, administración, supervisión y evaluación de la formación y la capacitación permanente, llevada a cabo por los distintos organismos educativos: Escuela de Aviación Militar (E.A.M.), Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea (E.S.F.A.), Instituto Universitario Aeronáutico (I.U.A.), Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Centro de Instrucción de Idiomas (C.I.I.F.A.), Liceo Aeronáutico Militar (L.A.M.), Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico (I.N.D.A.E.) y Centro de Instrucción de Aeronavegantes y Técnicos Aeronáuticos (C.I.A.T.A.).

Las políticas establecidas para el área de educación contemplan la optimización del sistema educativo de la Fuerza, asegurando su continuidad y concordancia con el Sistema Educativo Nacional, elevando el nivel de capacitación de las especialidades acorde a las nuevas tecnologías.

Respecto al ejercicio 2015, se prevén adoptar diversas medidas tendientes a optimizar el sistema educativo, entre ellas cabe mencionar:

Continuación del dictado de los cursos para el personal civil y personal docente, normado por el decreto N° 214/2006 que homologa el convenio colectivo de trabajo general para la Administración Pública Nacional, celebrado entre el Estado empleador y los sectores gremiales.

Incorporación de nuevos lineamientos respecto a la formación superior, consecuente con la puesta en marcha de los cursos conjuntos en el país a desarrollar por la Fuerza Aérea, conforme la directiva del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, que prevé el Curso Básico Conjunto de Aviator Militar (CBCAM C-12), el Curso de Conducción Conjunto de Apoyo Aéreo para Oficiales Jefes (C-14) y el Curso Conjunto de Señalador de Objetivos (C-15).

Mantenimiento y reparaciones de la infraestructura edilicia de los institutos de formación.

La formación y el perfeccionamiento armónico de su personal, optimizando en tal sentido el sistema educativo de la F.A.A., asegurando su continuidad y concordancia con el Sistema Educativo Nacional a través de la elaboración de la Doctrina Específica de Conducción y Procedimiento.

Asimismo, se promueve el intercambio de personal con otras Fuerzas Aéreas que contribuyen con la experiencia y conocimientos adquiridos con el mantenimiento de la capacidad operacional del recurso humano y su inclusión dentro del ámbito internacional (OTAN-MERCOSUR-USAF).

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	2.204
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	1.397
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	4.132
Formación de Oficiales	Egresado	224
Formación de Suboficiales	Egresado	645
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Formación de Oficiales	Cadete	578
Formación de Suboficiales	Cursante	955

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
05	Conducción, Coordinación y Gestión Central	Dirección General de Educación	228.187.792
06	Formación de Oficiales	Dirección General de Educación	342.061.912
07	Formación de Suboficiales	Dirección General de Educación	258.377.700
08	Capacitación y Perfeccionamiento de Cuadros	Dirección General de Educación	80.745.211
09	Capacitación Complementaria	Dirección General de Educación	117.410.640
10	Funcionamiento y Mantenimiento de los Liceos	Dirección General de Educación	62.925.429
11	Capacitación Militar Conjunta	Dirección General de Educación	9.098.298
TOTAL:			1.098.806.982

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.098.806.982
Gastos en Personal	868.740.162
Personal Permanente	784.887.599
Personal Temporario	42.809.789
Servicios Extraordinarios	900.426
Asistencia Social al Personal	40.142.348
Bienes de Consumo	99.071.412
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	77.939.263
Textiles y Vestuario	3.241.519
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.743.237
Productos de Cuero y Caucho	656.367
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.658.210
Productos de Minerales No Metálicos	1.014.133
Productos Metálicos	1.560.546
Minerales	110.505
Otros Bienes de Consumo	7.147.632
Servicios No Personales	130.504.408
Servicios Básicos	7.628.609
Alquileres y Derechos	18.397.992
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	68.629.836
Servicios Técnicos y Profesionales	5.537.971
Servicios Comerciales y Financieros	5.395.545
Pasajes y Viáticos	22.415.573
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	46.498
Otros Servicios	2.452.384
Bienes de Uso	491.000
Maquinaria y Equipo	491.000

PROGRAMA 23
SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
COMANDO DE REGIONES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En este programa se atienden los gastos del personal militar de la Fuerza, el cual presta funciones relacionadas con el organismo descentralizado Servicio Meteorológico Nacional.

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	135.933.674
Gastos en Personal	135.933.674
Personal Permanente	134.774.477
Asistencia Social al Personal	1.159.197

PROGRAMA 24
SOSTENIMIENTO OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO DE LA FUERZA
AÉREA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa comprende el apoyo a las tareas de vigilancia y control del aeroespacio en la zona norte del país. Involucra el apoyo a la operación de radares fijos y móviles y el apoyo a la operación de escuadrones aeromóviles desplegados en Santiago del Estero, Resistencia y Posadas o donde se determine para hacer efectivo el control del aeroespacio.

En sintonía con la ejecución del programa SINVICA se prevé:

- Incrementar cantidad de radares instalados.
- Incrementar personal involucrado.
- Incrementar sistemas de armas.
- Mejorar la calidad de los servicios prestados.

Asimismo, implica el apoyo a todas las tareas relacionadas con la preparación del personal seleccionado para cumplir los distintos roles de combate en Chipre y Haití como en las misiones de observaciones militares en Israel y el Sahara Occidental.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las Zonas de Frontera	Día de Operación	365

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Operación Conjunta de Vigilancia y Control de los Espacios Aéreos en Zona de Frontera	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Fuerza Aérea	16.344.249
02	Servicios de Apoyo en el Exterior	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Fuerza Aérea	45.156.385
TOTAL:			61.500.634

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	61.500.634
Bienes de Consumo	6.860.043
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	147.700
Textiles y Vestuario	18.047
Productos de Papel, Cartón e Impresos	82.237
Productos de Cuero y Caucho	250.200
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.773.559
Productos de Minerales No Metálicos	31.825
Productos Metálicos	51.250
Minerales	47.500
Otros Bienes de Consumo	457.725
Servicios No Personales	54.640.591
Servicios Básicos	6.030.944
Alquileres y Derechos	1.198.860
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	39.353.151
Servicios Técnicos y Profesionales	708.820
Servicios Comerciales y Financieros	26.640
Pasajes y Viáticos	6.508.942
Otros Servicios	813.234

Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	822.067.000
Gastos en Personal	87.850.000
Personal Permanente	44.570.102
Personal Temporario	42.514.830
Asistencia Social al Personal	765.068
Bienes de Consumo	265.403.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	62.989.904
Textiles y Vestuario	45.156.428
Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.416.332
Productos de Cuero y Caucho	5.630.192
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	51.280.276
Productos de Minerales No Metálicos	1.502.908
Productos Metálicos	18.354.192
Minerales	736.239
Otros Bienes de Consumo	73.336.529
Servicios No Personales	280.092.000
Servicios Básicos	19.440.194
Alquileres y Derechos	14.089.748
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	59.291.432
Servicios Técnicos y Profesionales	23.830.548
Servicios Comerciales y Financieros	8.450.203
Pasajes y Viáticos	117.653.536
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.487.637
Otros Servicios	32.848.702
Bienes de Uso	188.567.000
Maquinaria y Equipo	80.121.000
Equipo Militar y de Seguridad	104.246.000
Activos Intangibles	4.200.000
Transferencias	155.000
Transferencias al Exterior	155.000

CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	822.067.000
Actividades Centrales	102.135.338
Planeamiento Militar Conjunto	106.124.913
Fuerzas de Paz	353.508.811
Producción de Medicamentos en Laboratorios Militares	16.535.622
Formación y Capacitación	52.310.640
Sostén Logístico Antártico	173.510.877
Planeamiento y Conducción de Operaciones y de Adiestramiento Militar Conjunto	17.940.799

CATEGORÍA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta categoría permite al Jefe del Estado Mayor Conjunto cumplir con el ejercicio de la conducción integral del Organismo a su cargo, en cumplimiento de las responsabilidades legales asumidas para asesorar y asistir al Ministro de Defensa y por su intermedio al Presidente de la Nación, y dirigir los estudios y las tareas relacionadas con la Conducción Estratégica Militar Conjunta de las Fuerzas Armadas, a fin de contribuir al logro de los objetivos de la Conducción Estratégica Nacional ("Ley de Defensa Nacional" Artículo 16 y 17, Decreto N° 727/2006).

Asimismo, posibilita la administración de los recursos y la supervisión de las Agregadurías de Defensa en el exterior.

Los objetivos propuestos procuran satisfacer las exigencias de la administración y conducción del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas como responsable de la subjurisdicción a su cargo.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Funcionamiento de Agregadurías Militares	Representación	18

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	74.300.947
02	Gestión Económica Financiera	Dirección Administración Financiera	3.335.611
03	Atención Delegaciones y Agregadurías en el Exterior	Jefatura II - Inteligencia	24.498.780
TOTAL:			102.135.338

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	102.135.338
Gastos en Personal	34.895.513
Personal Permanente	17.154.348
Personal Temporario	16.976.097
Asistencia Social al Personal	765.068
Bienes de Consumo	27.782.217
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	20.017.731
Textiles y Vestuario	653.528
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.207.826
Productos de Cuero y Caucho	38.106
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	317.148
Productos de Minerales No Metálicos	34.586
Productos Metálicos	115.697
Otros Bienes de Consumo	5.397.595
Servicios No Personales	39.328.608
Servicios Básicos	1.235.456
Alquileres y Derechos	7.237.252
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	12.648.634
Servicios Técnicos y Profesionales	956.236
Servicios Comerciales y Financieros	1.779.293
Pasajes y Viáticos	10.875.001
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.422.729
Otros Servicios	3.174.007
Transferencias	129.000
Transferencias al Exterior	129.000

PROGRAMA 16
PLANEAMIENTO MILITAR CONJUNTO

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa permite al Estado Mayor Conjunto cumplir con la misión de asistir y asesorar al Ministro de Defensa en materia de Estrategia Militar (Ley de Defensa, artículo 17). Por medio de este proceso, se desarrolla el Planeamiento Militar Conjunto (Decreto N° 1.729/2007 – Ciclo de Planeamiento para la Defensa Nacional) y se determinan las capacidades necesarias para implementar el Decreto 1.714/2009, Directiva de Política de Defensa Nacional.

Además, permite al Estado Mayor Conjunto constituirse como el órgano de trabajo del Comité de Crisis del Sistema de Defensa Nacional cuando este organismo deba formarse (Ley de Defensa Nacional, artículo 19).

Asimismo, permite desde el punto de vista técnico, a través de la Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta, asesorar y asistir a la Autoridad Técnica Aeronáutica de la Defensa para el cumplimiento de sus funciones específicas.

Los objetivos propuestos procuran satisfacer la misión y funciones impuestas al Estado Mayor Conjunto en la normativa jurídico legal vigente, las exigencias de la Defensa Nacional, establecidas en Ley de Defensa y de Reestructuración de las Fuerzas Armadas, el Decreto N° 727/06 “Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional”, el Decreto N° 1.691/06 “Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas”, Decreto N° 1.729/07 “Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional” y la Resolución del Ministerio de Defensa 207/09 “Objetivos de Capacidad para el Corto Plazo”.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Estrategia Militar Conjunta	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	101.093.496
04	Elaboración de Estudios Estratégicos para la Defensa	Gabinete de Estrategia Militar	944.378
07	Atención a las Actividades de Aeronavegabilidad Militar	Dirección General de Aeronavegabilidad Militar	4.087.039
TOTAL:			106.124.913

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	106.124.913
Gastos en Personal	11.250.986
Personal Permanente	4.109.267
Personal Temporario	7.141.719
Bienes de Consumo	11.005.889
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	985.628
Textiles y Vestuario	262.151
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.094.041
Productos de Cuero y Caucho	108.900
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	543.476
Productos de Minerales No Metálicos	92.671
Productos Metálicos	300.322
Minerales	11.000
Otros Bienes de Consumo	7.607.700
Servicios No Personales	66.116.038
Servicios Básicos	13.933.677
Alquileres y Derechos	4.453.135
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.871.889
Servicios Técnicos y Profesionales	11.956.172
Servicios Comerciales y Financieros	1.235.463
Pasajes y Viáticos	17.594.085
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.856.875
Otros Servicios	11.214.742
Bienes de Uso	17.752.000
Maquinaria y Equipo	13.552.000
Activos Intangibles	4.200.000

PROGRAMA 17 FUERZAS DE PAZ

UNIDAD EJECUTORA ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa permite cumplir con la misión de asistir y asesorar al Ministerio de Defensa en materia de participación militar nacional en Misiones de Paz en el marco de la Organización de Naciones Unidas (ONU) u otros Organismos (Ley de Reestructuración de las FFAA de 1998, Artículo 5º y 6º), Decreto N° 727/2006 Reglamentación de la Ley N° 23.554 y Decreto N° 1.691/2006 Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas.

Permite al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCFFAA) ejercer, por delegación del Ministerio de Defensa, el control operacional del personal de las Fuerzas Armadas que sea destacado - en cumplimiento de resoluciones de la ONU - como Observadores Militares, o para integrar contingentes de fuerzas multinacionales o conformar Organizaciones o Cuerpos Especiales para el Mantenimiento de la Paz.

Permite al EMCFFAA ejercer, por delegación del Ministerio de Defensa, el control operacional y logístico del personal de las Fuerzas de Seguridad o contingentes representantes de organizaciones gubernamentales nacionales que deban integrar organizaciones y cuerpos militares especiales para el mantenimiento de la paz (Decreto N° 864/99).

Los objetivos propuestos procuran satisfacer las tareas impuestas al Organismo por el Decreto N° 864/99 y la Resolución del Ministro de Defensa N° 861/99 y se desarrolla a través de los actuales despliegues que mantiene el país en las distintas Operaciones de Apoyo a la Paz de la ONU u otros organismos bajo sus auspicios.

Con esas bases jurídicas, más las previsiones elaboradas en el EMCFFAA, quedan legalmente establecidos los procedimientos para la preparación, despliegue, ejecución, relevo, repliegue y desconcentración de una Organización Militar de Paz u otras personas involucradas, una vez que el Gobierno Nacional haya resuelto la participación de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Seguridad u otras entidades y personas designadas para cumplir esas funciones.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Misiones de Paz	Efectivo	1.637

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Fuerza de Tarea Argentina - FTA Chipre	Comando Operacional	51.931.639
05	Unidad de Helicópteros - Helochipre Chipre	Comando Operacional	6.052.133
06	Observadores Militares - UNTSO Israel	Comando Operacional	709.560
08	Entrenamiento para Operaciones de Paz	CAECOPAZ	54.567.862
10	Atención Estados Mayores y Observadores Militares en el Exterior	Jefatura III - Operaciones	2.596.322
11	Atención al Contingente Argentino en Haití	Comando Operacional	71.223.114
12	Atención del Equipamiento Conjunto para Organizaciones Militares de Paz	Jefatura III - Operaciones	163.180.000
13	Atención a la Fuerza de Paz Binacional "Cruz del Sur"	jefe Estado Mayor Conjunto Combinado Cruz del Sur	1.685.323
14	Atención a la Compañía de Ingenieros Conjunta Combinada "Libertador Don José de San Martín"	Jefatura III - Operaciones	1.562.858
TOTAL:			353.508.811

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	353.508.811
Gastos en Personal	13.407.889
Personal Permanente	8.229.554
Personal Temporario	5.178.335
Bienes de Consumo	79.604.074
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.808.357
Textiles y Vestuario	15.897.574
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.984.618
Productos de Cuero y Caucho	1.812.422
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	26.716.737
Productos de Minerales No Metálicos	303.787
Productos Metálicos	955.778
Minerales	360.054
Otros Bienes de Consumo	29.764.747
Servicios No Personales	107.043.725
Servicios Básicos	2.188.195
Alquileres y Derechos	261.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	15.270.632
Servicios Técnicos y Profesionales	10.038.116
Servicios Comerciales y Financieros	2.784.876
Pasajes y Viáticos	63.289.585
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	30.661
Otros Servicios	13.180.660
Bienes de Uso	153.453.123
Maquinaria y Equipo	49.207.123
Equipo Militar y de Seguridad	104.246.000

PROGRAMA 18

PRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS EN LABORATORIOS MILITARES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE SANIDAD CONJUNTA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Permite al Estado Mayor Conjunto (EMC) dirigir el Sistema de Sanidad Militar Conjunta para el aprovechamiento de las instalaciones, recursos materiales y humanos de las Fuerzas Armadas, incluyendo la elaboración y provisión farmacéutica de medicamentos, vacunas y otros productos relacionados, a efectos de asegurar el mantenimiento y la recuperación de la salud del personal de las Fuerzas Armadas (Directiva 515/01 del Ministro de Defensa, apartado 4, tarea 1, y Directiva 08/00 del Ministro de Defensa: "Modernización del Sistema Logístico Conjunto").

Permite al EMC a través de la Dirección Sanidad Conjunta, entender en la organización, administración, operación, producción, comercialización, supervisión y control de los Laboratorios Farmacéuticos Conjuntos.

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	16.535.622
Gastos en Personal	10.555.622
Personal Permanente	10.127.835
Personal Temporario	427.787
Bienes de Consumo	1.864.500
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	14.300
Textiles y Vestuario	90.200
Productos de Papel, Cartón e Impresos	216.700
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.076.900
Productos de Minerales No Metálicos	1.100
Productos Metálicos	236.500
Otros Bienes de Consumo	228.800
Servicios No Personales	4.089.500
Servicios Básicos	230.186
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.752.614
Servicios Técnicos y Profesionales	12.100
Pasajes y Viáticos	23.100
Otros Servicios	71.500
Transferencias	26.000
Transferencias al Exterior	26.000

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Producción de Medicamentos no Antibióticos	Dirección Laboratorio Farmacéutico Conjunto	16.483.922
02	Producción de Medicamentos Antibióticos	Dirección Laboratorio Farmacéutico Conjunto	51.700
TOTAL			16.535.622

Subprograma 01

PRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS NO ANTIBIÓTICOS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN LABORATORIO FARMACÉUTICO CONJUNTO

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Por este subprograma, la Dirección de Laboratorio Farmacéutico Conjunto entiende en la elaboración de comprimidos no antibióticos, soluciones no estériles e inyectables, cremas y polvos.

Además, entiende en las políticas, planes y programas aprobados por el Director de Sanidad Conjunta, relacionados con la producción de medicamentos.

Los objetivos propuestos procuran satisfacer las exigencias de medicamentos, vacunas y otras especialidades necesarias para la recuperación y mantenimiento de la salud del personal militar y civil de las Fuerzas Armadas, responsabilidad del área de Sanidad Militar del Estado Mayor Conjunto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Producción de Biológicos de Uso Preventivo	Dosis	20.000
Producción de Biológicos de Uso Terapéutico	Frasco	150
Producción de Fármacos en Polvo	Frasco	4.000
Producción de Fármacos en Soluciones	Litro	4.000

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	16.483.922
Gastos en Personal	10.555.622
Personal Permanente	10.127.835
Personal Temporario	427.787
Bienes de Consumo	1.852.400
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	9.900
Textiles y Vestuario	90.200
Productos de Papel, Cartón e Impresos	216.700
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.076.900
Productos de Minerales No Metálicos	1.100
Productos Metálicos	234.300
Otros Bienes de Consumo	223.300
Servicios No Personales	4.049.900
Servicios Básicos	230.186
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.743.814
Servicios Técnicos y Profesionales	12.100
Pasajes y Viáticos	12.100
Otros Servicios	51.700
Transferencias	26.000
Transferencias al Exterior	26.000

Subprograma 02

PRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS ANTIBIÓTICOS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN LABORATORIO FARMACÉUTICO CONJUNTO

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Por este subprograma la Dirección de Laboratorio Farmacéutico Conjunto entiende en la elaboración de medicamentos comprimidos antibióticos.

Además, entiende en las políticas, planes y programas aprobados por el Director de Sanidad Conjunta, relacionados con la producción de medicamentos.

Los objetivos propuestos procuran satisfacer las exigencias de medicamentos, vacunas y otras especialidades necesarias para la recuperación y mantenimiento de la salud del personal militar y civil de las Fuerzas Armadas, responsabilidad del área de Sanidad Militar del Estado Mayor Conjunto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Producción de Fármacos en Comprimidos	Comprimido	3.000.000

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	51.700
Bienes de Consumo	12.100
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.400
Productos Metálicos	2.200
Otros Bienes de Consumo	5.500
Servicios No Personales	39.600
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.800
Pasajes y Viáticos	11.000
Otros Servicios	19.800

PROGRAMA 19
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa permite la capacitación del personal de Oficiales y Suboficiales en cuestiones y materias afines al ámbito conjunto y combinado,

Cabe agregar que el programa permite proporcionar educación militar superior a los Oficiales de las Fuerzas Armadas y a otros eventuales cursantes, mediante la impartición de materias afines al ámbito conjunto y combinado. Se incluye la realización de investigaciones, programando y desarrollando estudios de casos y ejercicios, en el marco de programas académicos, a efectos de formar y capacitar al Personal Militar para que pueda asistir al Jefe del Estado Mayor Conjunto en la solución de la problemática del Sistema de Defensa y del rol de las Fuerzas Armadas. Es objetivo de esta educación contribuir a la formación de expertos en Defensa Nacional.

El programa se materializa mediante los diferentes cursos que realizan la Escuela Superior de Guerra Conjunta, el Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas y la Jefatura III de Operaciones del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Capacitación Militar Conjunta en el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	Persona Capacitada	490
Capacitación en Escuela de Guerra Conjunta	Oficial Capacitado	340
Capacitación en Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas	Persona Capacitada	391

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Formación Inteligencia Conjunta	Instituto de Inteligencia Fuerzas Armadas	10.561.885
02	Educación Superior Conjunta	Escuela Superior de Guerra Conjunta	40.597.605
03	Capacitación Militar Conjunta	Jefatura III - Operaciones	1.151.150
TOTAL:			52.310.640

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	52.310.640
Gastos en Personal	17.739.990
Personal Permanente	4.949.098
Personal Temporario	12.790.892
Bienes de Consumo	9.820.369
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	6.074.863
Textiles y Vestuario	139.670
Productos de Papel, Cartón e Impresos	884.390
Productos de Cuero y Caucho	72.823
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	271.041
Productos de Minerales No Metálicos	92.439
Productos Metálicos	95.412
Otros Bienes de Consumo	2.189.731
Servicios No Personales	24.750.281
Servicios Básicos	1.516.809
Alquileres y Derechos	70.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.534.268
Servicios Técnicos y Profesionales	312.424
Servicios Comerciales y Financieros	1.394.669
Pasajes y Viáticos	11.692.614
Otros Servicios	2.229.497

PROGRAMA 20
SOSTÉN LOGÍSTICO ANTÁRTICO

UNIDAD EJECUTORA
COMANDO OPERACIONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se ocupa de la planificación, dirección y ejecución de la actividad logística antártica, de conformidad con la política antártica del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, como así también del alistamiento, mantenimiento, modernización y operación de los medios aéreos, navales y terrestres destinados al sostén logístico de la actividad antártica en apoyo de la actividad científica (Decreto N° 1.739/92, artículo 4°; Decreto N° 207/2003, artículo 7°; Decreto N° 727/2006, Reglamentación de la Ley N° 23.554 y Decreto N° 1.691/2006, "Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas").

También, ejerce el control presupuestario de los gastos que demande el Comando Conjunto Antártico y los Estados Mayores de las FFAA para posibilitar el sostén logístico antártico, a través del funcionamiento y operación de los medios que dichas fuerzas utilicen para la actividad antártica durante el correspondiente ejercicio financiero, teniendo en cuenta el Plan Anual Antártico.

El programa realiza las tareas de planificación, adiestramiento, equipamiento, sostenimiento y ejecución de las operaciones que permiten dar un adecuado apoyo logístico a la actividad antártica.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo Aéreo a la Campaña Antártica	Hora de Vuelo	1.360
Asentamientos en Territorio Antártico	Persona	288
Campaña Antártica	Días/Buque	280
Mantenimiento de Bases y Refugios Permanentes y Transitorios	Base y Refugio	76

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
03	Funcionamiento y Mantenimiento de Bases y Refugios	Comando Operacional	153.825.394
04	Campaña Antártica	Comando Operacional	19.685.483
TOTAL:			173.510.877

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	173.510.877
Bienes de Consumo	130.067.050
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	33.068.811
Textiles y Vestuario	28.070.885
Productos de Papel, Cartón e Impresos	789.712
Productos de Cuero y Caucho	3.567.381
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	21.818.693
Productos de Minerales No Metálicos	969.085
Productos Metálicos	16.630.720
Minerales	365.185
Otros Bienes de Consumo	24.786.578
Servicios No Personales	26.081.950
Servicios Básicos	170.520
Alquileres y Derechos	1.949.394
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	16.957.598
Servicios Técnicos y Profesionales	484.000
Servicios Comerciales y Financieros	698.180
Pasajes y Viáticos	3.975.733
Otros Servicios	1.846.525
Bienes de Uso	17.361.877
Maquinaria y Equipo	17.361.877

PROGRAMA 21

**PLANEAMIENTO Y CONDUCCIÓN DE OPERACIONES Y DE
ADIESTRAMIENTO MILITAR CONJUNTO**

**UNIDAD EJECUTORA
COMANDO OPERACIONAL**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa comprende todas las acciones referidas a la planificación, dirección y ejecución de las operaciones militares, del apoyo a la comunidad y del adiestramiento militar conjunto.

Permite al Estado Mayor Conjunto (EMC), a través del Comando Operacional, constituirse en el órgano responsable del empleo de los medios militares en tiempo de paz y ejercer el control operacional sobre los elementos de las Fuerzas Armadas que, en virtud de las misiones que se le asignen, sean pertinentes emplear (Decreto N° 1.691/2006).

Además, permite también al Estado Mayor Conjunto, hacer frente a las necesidades de funcionamiento del Comando Operacional.

El programa comprenderá, asimismo, los gastos que demande el Comando Operacional como instancia responsable de:

- El planeamiento y conducción del adiestramiento militar conjunto.
- El control de las ejercitaciones conjuntas.
- La elaboración del Planeamiento Estratégico Operacional y de su correspondiente ejecución.
- El planeamiento y conducción de las operaciones militares, ejerciendo consecuentemente el comando operacional de los medios que eventualmente se pongan a su disposición.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Operaciones de Apoyo a la Comunidad	Ejercicio	3
Planeamiento y Conducción de Operaciones Militares	Operación	1
Planeamiento y Conducción del Adiestramiento Militar Conjunto	Ejercicio	8

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Planeamiento y Conducción de Operaciones Militares	Comando Operacional	15.009.373
02	Coordinación de Operaciones de Apoyo a la Comunidad	Comando Operacional	2.029.196
03	Planeamiento y Conducción del Adiestramiento Militar Conjunto	Comando Operacional	902.230
TOTAL:			17.940.799

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	17.940.799
Bienes de Consumo	5.258.901
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.020.214
Textiles y Vestuario	42.420
Productos de Papel, Cartón e Impresos	239.045
Productos de Cuero y Caucho	30.560
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	536.281
Productos de Minerales No Metálicos	9.240
Productos Metálicos	19.763
Otros Bienes de Consumo	3.361.378
Servicios No Personales	12.681.898
Servicios Básicos	165.351
Alquileres y Derechos	118.967
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	255.797
Servicios Técnicos y Profesionales	71.500
Servicios Comerciales y Financieros	557.722
Pasajes y Viáticos	10.203.418
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	177.372
Otros Servicios	1.131.771